

Bucaramanga, 18 de febrero de 2026

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Sociedad METROLINEA S.A.

Ciudad

Respetados Miembros de la Asamblea General de Accionistas:

Los suscritos Gerente y Contadora de la Sociedad Metrolinea S.A., certificamos que hemos preparado los Estados Financieros de la vigencia 2025, de acuerdo a los parámetros definidos en el Nuevo Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro público según Resolución 414 de 2014 de la CGN y siguientes, incluyendo sus revelaciones en las notas que forman un todo indivisible con éstos, que las cifras han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la empresa a 31 de diciembre de 2025, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por la empresa, durante el año 2025 han sido reconocidos en los estados financieros
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos a cargos de la empresa a 31 de diciembre de 2025.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo al manual de políticas y procedimientos contables de la entidad emitido de conformidad con la doctrina contable de la Contaduría General de la Nación
5. Todos los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros
6. Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la empresa
7. Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Cordialmente,



EMIRO JOSE CASTRO MEZA
GERENTE



CANDELARIA DAZA BENITEZ
CONTADORA
T.P. 68156-T



METROLINEA S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
Periodos contables terminados 31/12/2025 y 31/12/2024
Cifras en pesos colombianos

		<i>dic-25</i>	<i>dic-24</i>	VARIACION	%
ACTIVO	NOTA				
ACTIVO CORRIENTE		6,271,708,016	6,948,817,745	- 677,109,729	-9.74%
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	1,617,450,251	2,850,765,553	- 1,233,315,302	-43.26%
Depositos en Instituciones Financieras		1,579,882,215	2,035,245,706	- 455,363,491	-22.37%
Efectivo de Uso Restringido		1,419,933	1,418,514	1,419	0.10%
Otros Depositos		36,148,103	814,101,333	- 777,953,230	-95.56%
Cuentas Por Cobrar	7	849,262,154	1,720,413,621	- 871,151,467	-50.64%
Prestación de Servicios		2,249,642	880,451	1,369,191	155.51%
Gestion del Transporte Masivo		763,772,031	1,346,351,014	- 582,578,983	-43.27%
Otras cuentas por Cobrar		154,759,521	420,178,003	- 265,418,482	-63.17%
Deterioro cuentas por cobrar	-	71,519,040	-46,995,847	- 24,523,193	52.18%
Inventarios	9	90,031,600	56,656,022	33,375,578	58.91%
Materiales y Suministros		90,031,600	56,656,022	33,375,578	58.91%
Otros Activos	16	3,714,964,011	2,320,982,549	1,393,981,462	60.06%
Anticipos a saldos a favor por impuestos y contribuciones		685,457,009	568,864,547	116,592,462	20.50%
Encargo Fiduciario - Fiducia en Administración		3,029,507,002	1,752,118,002	1,277,389,000	72.91%
ACTIVO NO CORRIENTE		198,844,044,929	202,420,174,312	- 3,576,129,383	-1.77%
Propiedades, planta y equipo	10	191,925,680,412	198,367,445,780	- 6,441,765,368	-3.25%
Terrenos		1,126,600,000	1,126,600,000	0	0.00%
Construcciones en curso		143,417,770,864	143,417,770,864	0	0.00%
Edificaciones		55,378,017,742	55,378,017,742	0	0.00%
Redes lineas y cables		132,540,000	132,540,000	0	0.00%
Maquinaria y equipo		5,558,550,000	5,558,550,000	0	0.00%
Muebles, enseres y equipos de oficina		974,934,575	974,934,575	0	0.00%
Equipos de comunicación y computación		1,992,758,508	2,030,624,803	- 37,866,295	-1.86%
Equipo de transporte, tracción y elevación		423,337,000	423,337,000	0	0.00%
Bienes de arte y cultura		5,000,000	5,000,000	0	0.00%
Depreciación acumulada Propiedad planta y equipo	-	12,550,314,601	10,679,929,204	- 1,870,385,397	17.51%
Deterioro Acumulado Propiedad Planta y Equipo	-	4,533,513,676	-	- 4,533,513,676	100.00%



METROLINEA S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
Periodos contables terminados 31/12/2025 y 31/12/2024
Cifras en pesos colombianos

		<i>dic-25</i>	<i>dic-24</i>	VARIACION	%
Propiedades de Inversion	13	1,185,852,558	1,278,860,598	- 93,008,040	-7.27%
Propiedades de Inversión		1,860,160,850	1,860,160,850	0	0.00%
Depreciación acumulada Propiedades de Inversion		- 674,308,292	- 581,300,252	- 93,008,040	16.00%
Cuentas Por Cobrar	7	1,350,862,897	1,468,331,770	- 117,468,873	-8.00%
Otras cuentas por Cobrar		2,705,819,346	2,763,951,386	- 58,132,040	-2.10%
Deterioro cuentas por cobrar		- 1,354,956,449	- 1,295,619,616	- 59,336,833	4.58%
Otros Activos	14	4,381,649,062	1,305,536,164	3,076,112,898	235.62%
Depositos Entregados en Garantia		154,821,250	105,850,132	48,971,118	46.26%
Activos Intangibles		5,317,896,729	2,114,515,679	3,203,381,050	151.49%
Amortizacion Intangibles		- 1,091,068,917	- 914,829,647	- 176,239,270	19.26%
TOTAL ACTIVO		205,115,752,945	209,368,992,057	- 4,253,239,112	-2.03%
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
		7,636,902,537	2,434,743,118	5,202,159,419	213.66%
Cuentas por pagar	22	6,354,187,386	1,790,367,313	4,563,820,073	254.91%
Recursos a favor de terceros		35,955,106	23,424,938	12,530,168	53.49%
Descuentos de nomina		28,106,625	29,824,329	- 1,717,704	-5.76%
Retención en la fuente		151,679,922	30,861,466	120,818,456	391.49%
Impuestos Gravámenes y Tasas		0	23,185,352	- 23,185,352	-100.00%
Otras cuentas por pagar		6,138,445,733	1,683,071,228	4,455,374,505	264.72%
Beneficios a empleados	23	1,282,715,151	644,375,805	638,339,346	99.06%
Salarios y prestaciones sociales		1,282,715,151	644,375,805	638,339,346	99.06%
PASIVO NO CORRIENTE					
		316,119,862,414	317,118,142,073	- 998,279,659	-0.31%
Otros Pasivos	25	153,873,572,511	154,871,852,170	- 998,279,659	-0.64%
Recursos recibidos en Administración		264,779,233	1,430,486,235	- 1,165,707,002	-81.49%
Créditos judiciales Procesos Administrativos		153,608,793,278	153,441,365,935	167,427,343	0.11%
Provisiones	24	162,246,289,903	162,246,289,903	0	0.00%
Litigios y Demandas		162,246,289,903	162,246,289,903	0	0.00%
TOTAL PASIVO		323,756,764,951	319,552,885,191	4,203,879,760	1.32%



METROLÍNEA S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
Periodos contables terminados 31/12/2025 y 31/12/2024
Cifras en pesos colombianos


		<i>dic-25</i>	<i>dic-24</i>	VARIACION	%
PATRIMONIO					
		- 118,641,012,006	- 110,183,893,134	- 8,457,118,872	7.68%
Patrimonio institucional	28	- 118,641,012,006	- 110,183,893,134	- 8,457,118,872	7.68%
Capital suscrito y pagado		12,796,646,300	12,796,646,300	0	0.00%
Reserva Legal		1,187,937,047	1,187,937,047	0	0.00%
Otras Reservas		68,664,342	68,664,342	0	0.00%
Resultados del ejercicio		- 8,614,995,488	- 3,969,790,971	- 4,645,204,517	117.01%
Resultados de ejercicios anteriores		- 124,079,264,207	- 120,267,349,852	- 3,811,914,355	3.17%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		205,115,752,945	209,368,992,057	- 4,253,239,112	-2.03%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS					
		0	0	0	0.00%
DERECHOS CONTIGENTES	27	2,734,324,999	2,725,631,666	8,693,333	0.32%
Otros Litigios		2,734,324,999	2,725,631,666	8,693,333	0.32%
DEUDORAS DE CONTROL	27	803,050,797,090	803,050,797,090	0	0.00%
Ejecución de Proyectos de Inversión		261,595,871,042	261,595,871,042	0	0.00%
Contrato Usufructo nación		8,957,652,000	8,957,652,000	0	0.00%
Presupuesto de Inversión del SITM		532,497,274,048	532,497,274,048	0	0.00%
DEUDORAS POR CONTRA (CR)		- 805,785,122,089	- 805,776,428,756	-8,693,333	0.00%
Ejecución de Proyectos de Inversión		- 261,595,871,042	- 261,595,871,042	0	0.00%
Contrato Usufructo nación		- 8,957,652,000	- 8,957,652,000	0	0.00%
Prsupuesto de Inversión del SITM		- 532,497,274,048	- 532,497,274,048	0	0.00%
Derechos contingentes		- 2,734,324,999	- 2,725,631,666	-8,693,333	0.32%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS					
		0	0	0	0.00%
RESPONSABILIDADES CONTIGENTES	27	372,782,120,872	339,246,943,933	33,535,176,939	9.89%
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		372,766,179,228	339,231,002,289	33,535,176,939	9.89%
Garantías contractuales - Promesas compraventa		15,941,644	15,941,644	0	0.00%
ACREEDORAS DE CONTROL	27	2,825,515,434	4,706,658,377	- 1,881,142,943	-39.97%
Recursos entregados en administración		1,670,313,027	3,417,345,898	- 1,747,032,871	-51.12%
Pasivos - Cuentas por pagar SITM-		1,155,202,407	1,289,312,479	- 134,110,072	-10.40%




METROLINEA S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
Periodos contables terminados 31/12/2025 y 31/12/2024
Cifras en pesos colombianos

		<i>dic-25</i>	<i>dic-24</i>	VARIACION	%
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS		612,911,871,348	612,911,871,348	0	0.00%
Aportes e ingresos desarrollo SITM		577,389,836,756	577,389,836,756	0	0.00%
Amortización acumulada del crédito		31,409,808,621	31,409,808,621	0	0.00%
Ejecución convenio de cofinanciación		4,112,225,971	4,112,225,971	0	0.00%
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-	988,519,507,654	956,865,473,658	- 31,654,033,996	3.31%
Responsabilidades contingentes	-	372,782,120,872	339,246,943,933	-33,535,176,939	9.89%
Aportes e ingresos desarrollo SITM	-	577,389,836,756	577,389,836,756	0	0.00%
Recursos administrados en nombre de terceros	-	1,670,313,027	3,417,345,898	1,747,032,871	-51.12%
Cuentas por pagar Ejecucion del SITM	-	1,155,202,407	1,289,312,479	134,110,072	-10.40%
Otras cuentas acreedoras de control	-	35,522,034,592	35,522,034,592	0	0.00%


EMIRO JOSE CASTRO MEZA
GERENTE

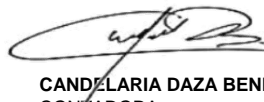

CANDELARIA DAZA BENITEZ
CONTADORA
T.P. 68156-T


YADY CAROLINA SANCHEZ SILVA
REVISOR FISCAL DELEGADO L&Q AUDITORES
TP.247292-T
Ver dictamen Adjunto DF-1150-26


	dic-25	dic-24	VARIACION	%
INGRESOS OPERACIONALES				
Venta de Bienes	8,149,413	25,168,235	- 17,018,822	-67.62%
Bienes Comercializados	8,149,413	25,168,235	- 17,018,822	-67.62%
Venta de Servicios	2,963,579,881	2,550,143,563	413,436,318	16.21%
Gestion de Transporte Masivo de pasajeros	2,782,813,225	2,240,729,040	542,084,185	24.19%
Otros Ingresos	180,766,656	309,414,523	- 128,647,867	-41.58%
Transferencias y Subvenciones	7,980,119,123	3,757,582,652	4,222,536,471	112.37%
Subvenciones	7,980,119,123	3,757,582,652	4,222,536,471	112.37%
COSTO DE VENTAS				
Costo de Venta de Bienes	7,435,800	17,778,285	- 10,342,485	-58.17%
Bienes Comercializados	7,435,800	17,778,285	- 10,342,485	-58.17%
GASTOS OPERACIONALES				
Gastos de Administración	4,688,605,648	4,843,080,759	- 154,475,111	-3.19%
Gastos de Personal	2,921,608,698	3,022,052,486	- 100,443,788	-3.32%
Gastos Generales	1,615,174,958	1,696,276,813	- 81,101,855	-4.78%
Impuestos contribuciones y tasas	151,821,992	124,751,460	27,070,532	21.70%
Gastos de Operación	8,325,194,578	4,400,688,659	3,924,505,919	89.18%
Gastos de Personal	1,017,744,676	1,010,625,684	7,118,992	0.70%
Gastos Generales	7,307,449,902	3,390,062,975	3,917,386,927	115.55%
RESULTADO OPERACIONAL	- 2,069,387,609	- 2,928,653,253	859,265,644	-29.34%
INGRESOS NO OPERACIONALES				
Otros Ingresos	992,484,574	2,355,226,908	- 1,362,742,334	-57.86%
Financieros	158,513,308	161,638,611	- 3,125,303	-1.93%
Diversos	802,224,408	1,561,299,749	- 759,075,341	-48.62%
Rversion del deterioro de valor	31,746,858	632,288,548	- 600,541,690	-94.98%
GASTOS NO OPERACIONALES				
Provisiones Agotamiento y amortización	7,326,417,356	3,187,518,720	4,138,898,636	129.85%
Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo	2,236,570,635	2,345,925,852	- 109,355,217	-4.66%
Depreciacion de Propiedad de Inversión	93,008,040	93,008,040	-	0.00%
Deterioro de Cuentas por Cobrar	115,606,884	348,289,051	- 232,682,167	-66.81%
Deterioro de Propiedad Planta y Equipo	4,533,513,676	-	4,533,513,676	100.00%
Amortización Intangibles	347,718,121	400,295,777	- 52,577,656	-13.13%
Otros Gastos	211,675,097	208,845,906	2,829,191	1.35%
Otros Gastos Diversos	211,675,097	208,845,906	2,829,191	1.35%
RESULTADO NO OPERACIONAL	- 6,545,607,879	- 1,041,137,718	5,504,470,161	528.70%
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 8,614,995,488	- 3,969,790,971	4,645,204,517	117.01%



EMIRO JOSE CASTRO MEZA
GERENTE



CANDELARIA DAZA BENITEZ
CONTADORA
T.P. 68156-T




YADY CAROLINA SANCHEZ SILVA
REVISOR FISCAL DELEGADO L&Q AUDITORES
TP.247292-T
Ver dictamen Adjunto DF-1150-26




METROLINEA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2025
Cifras en pesos colombianos


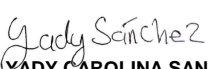

	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2024	12,796,646,300	1,187,937,047	68,664,342	-120,267,349,852	-3,969,790,971	-110,183,893,134
Distribucion de Resultados	0	0	0	-3,969,790,971	3,969,790,971	0
Resultado del Ejercicio	0	0	0	0	-8,614,995,488	-8,614,995,488
Recuperacion gastos	0	0	0	157,876,616	0	157,876,616
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2025	12,796,646,300	1,187,937,047	68,664,342	-124,079,264,207	-8,614,995,488	-118,641,012,006


EMIRO JOSE CASTRO MEZA
GERENTE


GADY CAROLINA SANCHEZ SILVA
REVISOR FISCAL DELEGADO L&Q AUDITORES
TP.247292-T
Ver dictamen Adjunto DF-1150-26


CANDELARIA DAZA BENITEZ
CONTADORA
TP 68156-T

METROLINEA S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
PERIODO CONTABLE ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras en pesos)

CONCEPTO	
A. SALDO INICIAL DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO	6,488,303,531.00
B. EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
ORIGEN	
Transferencias Aportes Funcionamiento Ente Gestor	3,784,414,000.00
Transferencia Fondo Inversion Transitoria SITME	4,145,705,097.00
Gestion Transporte Masivo	2,665,648,156.00
Niveles de desempeño y Multas de concesionarios	545,319,292.00
Recuperación incapacidades	31,460,124.00
Arrendamiento locales y explotacion colateral	605,290,569.00
Rendimientos Cuentas bancarias ente gestor	40,152,635.00
Rendimientos Encargos Corfocolombiana	115,352,087.00
EFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	11,933,341,960.00
APLICACIÓN	
Salarios y prestaciones sociales	2,657,943,086.00
Aportes parafiscales y seguridad social	649,856,900.00
Impuestos y contribuciones	388,883,456.00
Adquisicion de bienes y servicios	27,506,332.00
Servicios Publicos	713,931,248.00
Aseo y Vigilancia Estaciones	325,433,827.00
Mantenimiento de Estaciones	200,893,995.00
Mantenimiento de PPYE	82,994,527.00
Gastos Legales y polizas	921,106,214.00
CPS Personal administrativo y operación	1,082,095,729.00
Servicio Recaudo SITM	3,073,867,564.00
CPS Inversión Transitoria SITME	1,602,760,184.00
Traslado rendimientos beneficiarios Convenio Cofinanciacion	247,053,123.00
EFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	11,974,326,185.00
TOTAL EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-40,984,225.00
VARIACION EFECTIVO	-40,984,225.00
SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	6,447,319,306.00
EFECTIVO EN CUENTAS DE BALANCE	
Caja	0.00
Encargo Fiduciario Fidubogota	1,645,540,803.00
Bancos y Corporaciones	1,616,030,318.00
Depositos Judiciales Embargo	154,821,250.00
Cuentas Bancarias Embargadas	1,419,933.00
Fondos Fiduciaria Corfocolombiana	3,029,507,002.00
TOTAL DEL BALANCE	6,447,319,306.00
 EMIRO JOSE CASTRO/MEZA GERENTE SUPLENTE	 YADY CAROLINA SANCHEZ SILVA REVISOR FISCAL DELEGADO L&Q AUDITORES TP.247292-T Ver dictamen Adjunto DF-1150-26
 CANDELARIA DAZA BENITEZ CONTADORA T.P. No. 68156-T	



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

METROLINEA S.A.

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS**

Contenido

NOTAS EXPLICATIVAS A LA INFORMACIÓN CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS.....	6
NOTA 1. METROLINEA S.A.	6
1.1. Identificación y funciones.....	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto	8
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	9
2.1. Bases de medición.....	9
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	9
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	9
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	10
2.5. Otros aspectos.....	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	17
3.1. Juicios.....	17
3.2. Estimaciones y supuestos	17
3.3. Correcciones contables	18
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	19
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	20
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	23
Composición	23
5.1. Caja.....	23
5.2. Depósitos en instituciones financieras.....	23
5.3. Efectivo de uso restringido	24
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS –NO APLICA	25
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	25
Composición	25
7.1. Prestación de servicios.....	26
7.2. Sentencias Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales A favor.....	26
7.3 Otras Cuentas por Cobrar	26
7.4 Deterioro Cuentas por Cobrar	29
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR –NO APLICA.....	30
NOTA 9. INVENTARIOS.....	30
Composición	30

9.1. Bienes y servicios	30
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	31
Composición	31
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	32
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Activos Controlados	32
10.3. Construcciones en curso.....	33
10.4. Estimaciones	34
10.5. Revelaciones adicionales.....	34
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES –NOAPLICA.....	35
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES –NO APLICA	35
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	36
Composición	36
13.1. Detalle saldos y movimientos.....	36
13.2. Revelaciones adicionales.....	36
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	36
Composición	36
14.1. Detalle saldos y movimientos.....	37
14.2. Revelaciones adicionales.....	37
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS -NO APLICA	37
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	37
16.1. Depósitos Entregados en Garantía.....	38
16.2. Avances y Anticipos entregados.....	38
16.3. Anticipos a saldos a favor por impuestos y contribuciones.....	38
16.4. Bienes y Servicios pagados por anticipado.....	39
16.6. Recursos entregados en Administración	39
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	40
17.2. Arrendamientos operativos	40
17.2.1. Arrendador.....	40
17.2.2. Arrendatario	40
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN NO APLICA.....	41
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA NO APLICA.....	41
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS NO APLICA	41
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR NO APLICA.....	41
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR	41
Composición	41
22.1. Revelaciones generales	41

22.1.1.	Impuestos	41
22.1.2.	Contratos de Prestación de Servicios	42
22.1.3.	Recaudos a favor de Terceros	43
22.2.	Créditos Judiciales	43
22.3.	Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda.....	46
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		47
Composición		47
23.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo.....	48
NOTA 24. PROVISIONES		48
Composición		48
24.1.	Litigios y demandas	48
NOTA 25. OTROS PASIVOS.....		50
Composición		50
25.1.	Desglose – Subcuentas otros.....	50
NOTA 26. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES		51
26.1.	Activos contingentes	51
26.1.1.	Revelaciones generales de activos contingentes	52
26.2.	Pasivos contingentes	53
26.2.1.	Revelaciones generales.....	53
NOTA 27. CUENTAS DE ORDEN		58
27.1.	Cuentas de orden deudoras	58
27.2.	Cuentas de orden acreedoras	61
NOTA 28. PATRIMONIO		62
28.1.	Capital	63
28.2.	Acciones	63
28.3.	Reserva Legal	63
28.4.	Resultado del Ejercicio	63
28.5.	Estado de Cambios en el Patrimonio.....	64
28.6.	Revelaciones	64
NOTA 29. INGRESOS		65
29.1.	Venta de Servicios	65
29.2.	Transferencias y subvenciones.....	66
29.3.	Otros ingresos	66
NOTA 30. GASTOS.....		66
Composición		66
30.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas	67

30.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	68
30.3.	Otros gastos	69
NOTA 31.	COSTOS DE VENTAS	69
NOTA 32.	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN NO APLICA	70
NOTA 33.	ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE NO APLICA	70
NOTA 34.	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES -NO APLICA.....	70
NOTA 35.	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA – NO APLICA	70
NOTA 36.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS NO APLICA	70
NOTA 37.	COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES -NO APLICA	70
NOTA 38.	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	71
NOTA 39.	INDICADORES FINANCIEROS.....	73
NOTA 40.	HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA.....	74

NOTAS EXPLICATIVAS A LA INFORMACIÓN CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

NOTA 1. METROLÍNEA S.A.

1.1. Identificación y funciones

Metrolínea S.A., es una sociedad anónima, creada mediante Acuerdo Municipal del 20 de diciembre de 2002; constituida mediante Escritura Pública No. 1011, el 21 de marzo de 2003, otorgada por la Notaria Séptima de Bucaramanga; e inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 17 de noviembre de 2004 bajo Matricula Mercantil No. 05-117466-04.

Metrolínea S.A. tiene por objeto social ejercer la titularidad sobre el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros del municipio de Bucaramanga y del Área Metropolitana, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM). Su domicilio es la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander.

POLÍTICA: En METROLÍNEA S.A. estamos comprometidos en satisfacer las necesidades de movilización de nuestros usuarios, mejorando su calidad de vida, mediante la planeación y prestación de un servicio de transporte masivo eficiente, confiable y seguro, fortaleciendo la cultura de mejoramiento continuo de los procesos y en el marco del cabal cumplimiento de la normatividad y requisitos legales aplicables vigentes y del Sistema de Gestión de la Calidad adoptado.

MISIÓN: METROLÍNEA S.A. tiene como misión ejercer con eficiencia, transparencia y responsabilidad la planeación, organización, guía y dirección del Sistema Integrado de Transporte Masivo en el área metropolitana de Bucaramanga, para apoyar y contribuir efectivamente al desarrollo ambiental, social y económico de la región, y al permanente mejoramiento de la calidad de vida del bienestar de sus habitantes.

VISIÓN: El Sistema Integrado de Transporte Masivo organizado y gestionado por METROLÍNEA S.A. tendrá cobertura, y será la primera opción pública de movilidad, en todos los municipios del área metropolitana de Bucaramanga; fundamentando su evolución positiva en la integración con otros modos de transporte, en la consolidación de planes de movilidad sostenible, y en el liderazgo para la formulación de proyectos interinstitucionales de beneficio común que puedan y deban materializarse.

El Organigrama de METROLÍNEA S.A. está establecido así:



1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

En la Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación, incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”. Dentro de las empresas asignadas se encuentra Metrolínea, quien dio cumplimiento con el cronograma de preparación obligatoria entre el 08 de septiembre y 31 de diciembre de 2014., periodo de transición entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2015 y periodo de aplicación a partir del 01 de enero de 2016.

Es importante resaltar que para el registro de los recursos provenientes del convenio de Cofinanciación se aplicaron las políticas y aspectos contables y financieros señalados por el Ministerio de Transporte en su Manual Financiero para Entes Gestores, en la última versión de abril de 2024.

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 226 del 29 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación, por lo cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros, se remite información a los municipios sobre la validación de pasajes, así como las liquidaciones y pagos efectuados a los diferentes beneficiarios del SITM para que puedan realizar los registros en su contabilidad.

La Resolución 286 del 05 de septiembre de 2023 y la resolución 413 del 04 de diciembre de 2023, incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones por lo cual se modifica el Manual de Políticas Contables versión diciembre 2024.

Los libros de contabilidad de Metrolínea S.A., se encuentran impresos de conformidad con la norma contable. Y en ellos todas las operaciones realizadas por la administración, con sus debidos soportes. Dicha documentación tiene respaldo en medio magnético y custodiado en los archivos del Grupo de sistemas de la Entidad.

Los siguientes son los manuales actuales instaurados para el proceso contable:

- Con Resolución 262 de diciembre 30 de 2024 se actualizan los Manuales de Políticas y Procedimientos Contables revisada en comité Institucional el 24 de diciembre de 2024.
- En la vigencia 2025 fue instaurado y aprobado el Procedimiento de Aplicación de deterioro para propiedad planta y equipo de Metrolínea S.A. Teniendo en cuenta lo siguiente:
 1. Identificación de Indicios: El procedimiento se activó tras constatar evidencias físicas de deterioro, tales como daños estructurales, vandalismo y desmantelamiento, los cuales constituyen indicios externos e internos de pérdida de valor según el referente normativo.
 2. Aplicación del Procedimiento Interno: Se siguió el protocolo institucional instaurado para la evaluación de activos, permitiendo determinar de manera sistemática el impacto financiero de estos eventos en la capacidad de servicio de las estaciones.
 3. Resultado del Reconocimiento: Como consecuencia de la aplicación de este procedimiento, se procedió al registro contable del deterioro mencionado en la Nota 10 de este informe, asegurando que el valor en libros de la Propiedad, Planta y Equipo no supere su monto recuperable de servicio al cierre del ejercicio.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La publicación de los informes financieros y contables se realizará en la página web de la respectiva entidad de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y la periodicidad según la Resolución 356 de 2022 y modificada en Resolución 261 de 2023.

Los Estados Financieros aplicados para la entidad son:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
- c) Estado de cambios en el patrimonio
- d) Estado de Flujo de Efectivo
- e) Las notas a los Estados Financieros

Atendiendo a la Resolución 138 de 2025 y sus anexos; y los numerales 2.1.3 y 2.1.4 del Instructivo de cierre de 2025, se elaboran las notas con la “Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN” con sus anexos, con el propósito de permitir una mejor estructuración de las notas a los estados financieros y el cumplimiento de las revelaciones mínimas exigidas.

El periodo contable de los estados financieros es el comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2025: los cuales son dictaminados por Revisoría Fiscal para ser presentados en Junta Directiva y aprobados en Asamblea General de Accionistas.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Metrolínea S.A. no es una entidad agregadora de información ni consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de medición inicial y posterior utilizada para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se estableció en el manual de Políticas Contables denominado al costo de la transacción.

La razonabilidad y consistencia de las cifras se dan con el cumplimiento de las características de la relevancia, representación fiel y las características cualitativas como son la oportunidad, comprensibilidad, comparabilidad y verificabilidad. Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplica la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

En la elaboración de los estados financieros se atiende el criterio de materialidad y el principio de esencia sobre forma definidos en el Manual de Políticas Contables.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La Moneda funcional es Pesos colombianos

Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Durante la vigencia 2025 no se realizó transición en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

El pasado 23 de enero de 2026, la entidad recibió el oficio del DADEP mediante el cual se convocó a una mesa de trabajo con el propósito de iniciar el proceso de Liquidación Bilateral del Convenio Interadministrativo No. 348 de 2018.

En seguimiento a lo anterior, el 27 de enero de 2026 se llevó a cabo la reunión programada, la cual contó con la participación de los funcionarios de Metrolínea S.A. Durante la sesión, se establecieron los siguientes acuerdos y puntos de trabajo:

- Conciliación de inventario predial: Se acordó concertar la relación de predios cedidos al municipio frente a los pendientes por ceder, dado que existe discrepancia en la información registrada por ambas entidades.
- Revisión de requisitos notariales: Se analizó el listado de documentos exigidos por la Notaría Quinta para formalizar la cesión de los predios al municipio.
- Levantamiento topográfico: Dentro de los requisitos identificados, se determinó la necesidad de contar con el levantamiento topográfico actualizado de cada predio. El DADEP manifestó que asumirá la realización de dichas labores técnicas.
- Visita técnica de campo: Una vez el DADEP disponga del personal de topografía, se programará una visita conjunta con Metrolínea S.A. para la identificación en terreno de los bienes inmuebles objeto del convenio.

2.5. Otros aspectos

2.5.1. Fondo de Estabilización FES

El Balance Operacional del SITM desde sus inicios ha reflejado déficit y hace que sea indispensable buscar otras fuentes de recursos con el fin de apoyar la sostenibilidad del mismo, para ponerse al día en pago de catorcenas adeudadas a los operadores y demás actores del SITM con el fin de llegarse a producir una eventual paralización de este servicio público esencial para la comunidad.

Ante la necesidad de transferir recursos para el SITM, el Municipio de Bucaramanga ha realizado el proyecto de inversión: “Fortalecimiento de la prestación del Servicio del SITM garantizando una movilidad eficiente, segura y efectiva a los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga”

Los giros de estos recursos se realizan para la ejecución de las siguientes actividades:

- Asegurar la operación para la prestación de un servicio de transporte masivo para garantizar una movilidad eficiente y sostenible para la población del municipio
- Asegurar la continuidad técnica administrativa y financiera para el proceso de recaudo control de flota y atención al usuario
- Conservar las estaciones limpias y aseadas para asegurar la prestación de un servicio de calidad para los usuarios
- Asegurar la vigilancia en las estaciones para evitar hurtos y evasión de usuarios
- Mantener la operación de la red de taquillas propias y comercial para la recarga del medio de pago del SITM

- Vigilar la operación y prestación del servicio del operador de transporte al igual que la socialización a los usuarios
- Entregar subsidio sobre la tarifa del SITM para población vulnerable según el acuerdo 030 de 2021

Durante la vigencia 2025 la alcaldía de Bucaramanga ordena transferir los siguientes recursos conforme a las resoluciones expedidas para tal fin.

GIRO 1	RESOLUCION N° 4-R-202505-00002686 DE 09 DE MAYO DE 2025	
	RESOLUCION N° 4-R-202506-00011535 DE JUNIO 05 DE 2025	3,000,000,000.00
GIRO 2	RESOLUCION N°4-R-SdHM-202512-00030638 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025	1,500,000,000.00

De conformidad con el procedimiento contable establecido por la Contaduría General de la Nación en las Resoluciones 226 de 2020 y 064 de 2022, se precisa el tratamiento de los hechos económicos derivados de los sistemas de transporte gestionados por entes gestores.

Si bien la normativa asigna al Ente Territorial la responsabilidad de registrar las fuentes de financiación, la inversión en activos y los recursos de sostenibilidad, existe una distinción técnica respecto a los recursos destinados a la operación directa. En este sentido, los valores transferidos a través del Fondo de Estabilización de la Tarifa (FES) que son cedidos al Ente Gestor para el cumplimiento de obligaciones contractuales (tales como vigilancia, aseo, mantenimiento de estaciones, socialización y red de taquillas) adquieren una connotación distinta en la contabilidad del receptor.

Por lo tanto, dado que estos recursos se destinan a financiar gastos operativos específicos del sistema bajo la administración del Ente Gestor, deben ser reconocidos por este último como un ingreso. Específicamente, dicho registro se clasificará bajo la categoría de Subvenciones, utilizando el rubro contable 4430 – Subvenciones (recursos provenientes de entidades de gobierno), garantizando así la adecuada asociación de los ingresos con los costos y gastos operativos ejecutados para la prestación del servicio.

2.5.2. Recaudo y control de Flota SITM

La implementación del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME) avanza con la incorporación de buses padrones impulsados por Gas Natural Comprimido Vehicular (GNCV) bajo estándar Euro 6, una tecnología que supera ampliamente el desempeño ambiental de los motores Diésel Euro 4 operados durante las concesiones y representa un avance significativo en la sostenibilidad del transporte público masivo del área metropolitana de Bucaramanga.

La operación comenzó el miércoles 29 de octubre de 2025 con la inauguración de la ruta PTU (Estación UIS – Estación Provenza) y se amplió el jueves 30 de octubre con la apertura de la ruta PTN (Portal del Norte – Estación Provenza).

Para facilitar el acceso al servicio y la recarga de tarjetas, se habilitaron taquillas en las estaciones Portal Norte, UIS Norte, UIS Sur, San Mateo Norte, Provenza Oriental y Provenza Occidental, además de los puntos externos autorizados.

El balance de esta primera etapa es positivo: entre el 29 de octubre y el 31 de diciembre de 2025 se registraron 39.465 pasajeros validados en buses padrones y estaciones del SITM.

Aunque la capacidad nominal de pasajeros se reduce en un 11% (de 90 a 80), los beneficios en salud pública son notables:

- Reducción superior al 98% en emisiones de material particulado (PM 2.5).
- Disminución del 90% en óxidos de nitrógeno (NOx).

2.5.3. Caducidad Contrato Movilizamos S.A.

Con Resolución 279 de diciembre 30 de 2021, se declara la caducidad por el incumplimiento grave y directo de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de Concesión No. 002 de 2008 suscrito con Movilizamos S.A Cursa en el Tribunal Administrativo de Bucaramanga con Radicado 68001233300020240033200 la liquidación oficial para Movilizamos S.A. en liquidación, su estado actual se encuentra al despacho para fallo.

2.5.4. Finalización del Contrato Metrocinco Plus S.A.

El 19 de enero de 2008, se suscribió el Contrato de Concesión No. 1 de 2008 para la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, con la Operadora de Transporte Masivo Metrocinco Plus S.A., cuya etapa de operación regular inició el 26 de febrero de 2010.

En el Capítulo Décimo Cuarto del contrato se establecieron las condiciones relativas al plazo de la concesión. La etapa de operación regular tendrá una duración de quince (15) años contados a partir de la fecha que al efecto defina Metrolínea S.A. mediante comunicación enviada al concesionario.”

En virtud de lo anterior, y ante la inminente terminación del Contrato de Concesión No. 1, suscrito entre METROLÍNEA S.A. y METROCINCO PLUS S.A., mediante el otrosí No. 018 del 26 de febrero de 2025 se prorrogó, por un término adicional de dos (2) meses, la etapa de operación regular inicialmente pactada, extendiendo su vigencia hasta el 26 de abril de 2025. Dicha prórroga tuvo como finalidad garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de transporte masivo a los habitantes de Bucaramanga y su área metropolitana, evitando la interrupción del servicio durante el periodo de transición.

Culminada la etapa de operación regular, se inició la etapa de reversión y su posterior liquidación, y, encontrándonos en los actos preparatorios para la liquidación del contrato de Concesión N° 1, Con fecha del 28 de octubre de 2025 (Rad. 2025-01-745409), la Superintendencia de Sociedades Decreto la apertura del proceso de liquidación judicial de los bienes de la sociedad Metrocinco Plus S.A., con NIT. 900.186.817, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, y como consecuencia de lo anterior, la sociedad ha quedado en estado de liquidación, su proceso liquidatorio se adelantará según lo previsto en el artículo 48 de la Ley 1116 de 2006, y en adelante deberá anunciarse siempre con la expresión “*EN LIQUIDACIÓN*”

JUDICIAL”, motivo por el cual la Liquidación del Contrato de Concesión No 01 suscrito con METROCINCO PLUS, se adelantara con la liquidadora designada por la Superintendencia de Sociedades.

2.5.5. Suspensión del Convenio de Cofinanciación

El Convenio de Cofinanciación suscrito el 17 de agosto de 2005 entre la Nación, el Municipio de Bucaramanga, el Área Metropolitana de Bucaramanga y Metrolínea S.A. constituye el instrumento jurídico central que define los compromisos financieros, las obligaciones interinstitucionales y los mecanismos de administración, ejecución, seguimiento y control de los recursos destinados a la implementación del SITM.

El Convenio ha sido modificado mediante doce (12) otrosíes, a través de los cuales se incorporaron progresivamente los municipios de Floridablanca, Piedecuesta y Girón, así como la Gobernación de Santander, se ajustaron perfiles de aportes, se redefinieron cronogramas y se introdujeron mecanismos de indexación, ajuste y reprogramación de recursos, con el propósito de armonizar la ejecución contractual con la realidad técnica, financiera y operativa del proyecto.

El Convenio de Cofinanciación fue suspendido inicialmente el 29 de diciembre de 2023, con vigencia hasta el 30 de junio de 2024, debido a la situación excepcional del Ente Gestor y el contexto financiero derivado del proceso de reestructuración de pasivos.

Posteriormente, la suspensión fue prorrogada hasta el 30 de junio de 2025, y de manera posterior, el 27 de junio de 2025, las partes acordaron nuevamente prorrogar la suspensión hasta superar las causas que la originaron, sin exceder el 30 de junio de 2026.

El Convenio de Cofinanciación para la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM), en concordancia con la Ley 310 de 1996, contempla lo siguiente:

“Al momento de efectuarse el aporte del Municipio correspondiente a la vigencia final estipulada en el Convenio de Cofinanciación, se adelantará la revisión del efecto inflacionario en los aportes totales efectivamente realizados hasta esa fecha, con el fin de verificar que los aportes de la Nación no superen el 70 % del valor total del proyecto, en cuyo caso deberá ajustarse el aporte del Municipio de tal forma que el aporte de la Nación al proyecto no supere tal porcentaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 310 de 1996”.

Una vez aplicado dicho ajuste, se encuentra que, al cierre de la vigencia 2025, los valores por concepto de ajuste a cargo de los entes territoriales y del Área Metropolitana de Bucaramanga son los siguientes (columna D):

APORTANTE	APORTES PAGADOS Pesos constantes 2003 A		APORTES SEGÚN LIMITE Ley 310 de 1996 (70/30) Pesos Constantes 2003 B		VR PAGAR Pesos Constantes 2003 A-B = C	POR VR POR PAGAR Pesos Corrientes A diciembre 2025 D
Nación	70.93%	266,140,508,902	266,140,508,902	70.00%	0	0
Entes Territoriales y AMB	29.07%	109,087,580,397	114,060,218,101	30.00%	4,972,637,703	14,469,396,964
Bucaramanga	61.84%	67,459,758,783	70,534,837,896	61.84%	3,075,079,113	8,947,874,958

Área Metropolitana de B/GA	1.88%	2,055,754,266	2,149,463,569	1.88%	93,709,303	272,675,628
Girón	7.52%	8,201,243,277	8,575,087,956	7.52%	373,844,680	1,087,814,434
Piedecuesta	7.47%	8,153,202,513	8,524,857,307	7.47%	371,654,794	1,081,442,299
Floridablanca	12.91%	14,080,999,997	14,722,866,938	12.91%	641,866,941	1,867,706,460
Gobernación de Santander	8.38%	9,136,621,563	9,553,104,435	8.38%	416,482,873	1,211,883,184
TOTAL		375,228,089,300	380,200,727,003		4,972,637,703	14,469,396,964

En el marco de las mesas de trabajo desarrolladas durante las vigencias 2024 y 2025, Metrolínea S.A., en conjunto con los Ministerios de Hacienda y de Transporte y los Entes Territoriales, ha adelantado la revisión y conciliación de las cifras base del cálculo para las transferencias. Este proceso se ha formalizado mediante oficios que notifican los valores requeridos para dar cumplimiento a la proporción de aportes establecida en la Ley 310 de 1996 y las obligaciones del Convenio de Cofinanciación.

De acuerdo con lo estipulado en el Manual Financiero para Entes Gestores del Ministerio de Transporte (versión abril de 2024, numerales 1.2 y 1.5.1), el registro de los recursos provenientes de cofinanciación sigue una directriz clara:

Responsabilidad del Ente Territorial: Corresponde exclusivamente a los municipios realizar el registro contable definitivo de estas obligaciones en sus respectivas contabilidades.

Control en Cuentas de Orden: Metrolínea S.A., en su calidad de Ente Gestor, mantendrá el control de estas gestiones de recaudo y aportes por cobrar de manera informativa a través de cuentas de orden.

Condición para el Registro Contable: Los registros contables definitivos de los aportes territoriales en el Ente Gestor solo se realizarán una vez que los municipios acepten formalmente el compromiso mediante el respectivo acto administrativo.

Esta gestión asegura que la información financiera refleje la realidad jurídica del compromiso presupuestal, evitando registros prematuros que no cuenten con el debido soporte administrativo de los entes territoriales asociados al sistema.

2.5.6. Esquema Operacional

Durante 2025, el SITM experimentó algunos cambios a nivel operativo debido a la finalización del contrato de concesión con la empresa Metrocinco Plus S.A., ocurrida el 26 de abril de 2025. Hasta esa fecha, el sistema funcionó bajo un esquema de contingencia para garantizar la prestación continua del servicio esencial de transporte público. Dicho esquema se organizó en torno a tres componentes principales:

Operación Masiva: Conformada por dos rutas (AP9 y PT2), atendidas con la flota concesionada del SITM.

Rutas Complementarias: Siete servicios (P1, P2, P3, P8, P10, P14 y RD27) que ampliaron la cobertura del sistema con buses del TPC.

Rutas Integradas: Once rutas del TPC (3, 14, 15, 17, 21, 23, 24, 49, 50, 53 y 56) que facilitaron la conexión con la infraestructura existente del SITM.

Posteriormente, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio en virtud de la autorización especial otorgada por el Área Metropolitana de Bucaramanga a METROLÍNEA S.A., se han activado los mecanismos administrativos pertinentes para la puesta en marcha de la Fase 1 del esquema operativo, que comprende la implementación del carril exclusivo y su infraestructura en el tramo Portal Norte - UIS - Quebradaseca - Provenza; para ser operado con buses padrones duales (11 en servicio y 1 de reserva) bajo la modalidad de arrendamiento de flota con mantenimiento incluido.

De manera paralela, METROLÍNEA S.A. continúa su alianza con las Empresas del Transporte Público Colectivo mediante la suscripción de acuerdos comerciales, bajo dos modalidades:

Modelo de Complementariedad: A través del cual operan rutas específicas del Sistema Integrado de Transporte Masivo -SITM- con vehículos del Transporte Público Colectivo -TPC- Actualmente, prestan servicio 9 rutas con 145 vehículos programados.

Modelo de Integración: Mediante el cual las rutas del Transporte Público Colectivo -TPC- hacen uso directo de la infraestructura del SITM. Actualmente se encuentran en operación 13 rutas con 234 vehículos bajo esta modalidad.

A la fecha, el SITM presta servicio en sectores estratégicos del área metropolitana, a través de rutas complementarias e integradas que conectan los portales y estaciones de transferencia con los principales corredores viales, agrupadas así:

Municipio de Bucaramanga: Cuenta con un total de siete (7) rutas integradas. Seis (6) rutas que operan a través del Portal del Norte facilitando el transbordo de los usuarios hacia el sur de la ciudad. Y, una (1) ruta que conecta la ciudad de occidente (cristal bajo) hacia oriente (Morrónico), transitando por la Carrera 33 y permitiendo transferencias de pasajeros en la Estación de Provenza. (Integradas: 3, 14, 15, 17, 21, 23 y 24).

Municipio de Floridablanca: Son cinco (5) rutas complementarias que circulan por la Estación de Transferencia Provenza, conectando hacia la Transversal Metropolitana (Real de Minas), Carrera 15, Carrera 21, Carrera 27 y Carrera 33. (Complementarias: P1, P2, P3, P10, P14)

Municipio de Piedecuesta: Cuenta con tres (3) rutas complementarias con destino directo hacia la Carrera 27 y Carrera 33 hasta la Estación UIS en Bucaramanga. Además, de seis (6) rutas integradas que operan el Portal de Piedecuesta, conectando de sur a norte el área metropolitana de Bucaramanga. (Complementarias: P8, P16, RD27; Integradas: 49, 50, 51, 53, 56, 59)

Municipio de Girón: Se tiene contemplado el inicio de operación de una (1) ruta complementaria (RG27), que permitirá conectar Girón - Ciudadela - Centro de Bucaramanga - UIS - Carrera 27, mejorando la cobertura del sistema.

Ahora bien, es importante mencionar que, en el marco de la etapa transitoria, se ha definido un esquema operativo por fases, contemplado de la siguiente manera:

Fase 1: Implementación del carril exclusivo y su infraestructura en el tramo Portal Norte - UIS - Quebradaseca - Provenza, operado con buses padrones (11 en operación y 1 en reserva) bajo la modalidad de arrendamiento de flota con mantenimiento incluido. De manera paralela, continuará la operación bajo el modelo de complementariedad, como fue descrito anteriormente.

Fase 2: Ampliación de la Fase 1 con la inclusión del Portal Piedecuesta – Estación Quebradaseca, manteniendo la complementariedad.

Fase 3: Extensión de la Fase 1 y Fase 2 con la incorporación del corredor Portal Girón - Portal Norte, igualmente bajo el modelo de complementariedad.

2.5.7. Metrolínea S.A. como operador transitorio del SITME

Actualmente METROLÍNEA S.A., en su condición de Operador Transitorio del SITM, suscribió los siguientes contratos:

1. Contrato de Arrendamiento No 095 de 2025 cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TIPO PADRÓN DUAL CON MANTENIMIENTO INCLUIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, A CARGO DE METROLÍNEA S.A el cual se encuentra vigente y con fecha de finalización proyectada para el 20 de febrero de 2026.
2. Contrato de Prestación de servicios No 109 de 2025 cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN DE LA FLOTA DE BUSES ARRENDADOS POR METROLÍNEA S.A., CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, el cual se encuentra vigente y con fecha de finalización proyectada para el 20 de febrero de 2026.
3. Contrato de Suministro No 109 de 2025 cuyo objeto es SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO VEHICULAR (GNCV) DESTINADO AL ABASTECIMIENTO DE LA FLOTA DE BUSES ARRENDADOS POR METROLÍNEA S.A. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITM DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, el cual se encuentra vigente y con fecha de finalización proyectada para el 20 de febrero de 2026.
4. Contrato M-IPR-001-2026 cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN DE LA RED DE TAQUILLAS PROPIA Y COMERCIAL PARA LA RECARGA DEL MEDIO DE PAGO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE BUCARAMANGA, INCLUIDO, LA RECOLECCIÓN DE DINEROS CARGADOS EN LOS MEDIOS DE PAGO Y EL APOYO A LA OPERACIÓN DE LOS PUNTOS EXTERNOS DE RECARGA, el cual se encuentra vigente y con fecha de finalización proyectada para el 13 de abril de 2026.
5. Contrato M-IPR-001-2026 cuyo objeto es “OPERADOR TECNOLÓGICO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA SITME QUE INCLUYA SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO EN MODELO

ABT, SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO Y QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS VALIDADORES CON CERTIFICACIÓN EMV, LECTURA QR E INTEGRACIÓN DE GPS...” , el cual se encuentra vigente y con fecha de finalización proyectada para el 13 de abril de 2026.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

- 3.1.1. Al corte de diciembre de 2025, la entidad mantiene su personería jurídica y prepare los estados financieros bajo el nuevo marco para empresas que no cotizan en el mercado emitido por la Contaduría General de la Nación y sobre la base de negocio en marcha, teniendo en cuenta lo establecido en la Nota 39.
- 3.1.2. Mediante Resolución No 275 de diciembre 19 de 2025, se declaró la pérdida de competencia de Metrolínea S.A. para liquidar el Convenio Interadministrativo No. 230 del 28 de mayo de 2019, cuyo objeto fue “AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA PILOTO DE BICICLETAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, suscrito con el Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB-, en su condición de entidad gestora y originadora del convenio, el Municipio de Bucaramanga, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga -DTB- y Metrolínea S.A. Por lo anterior aún se mantienen los recursos sobrantes de este convenio y serán trasladados una vez sea autorizado por la Alcaldía de Bucaramanga.
- 3.1.3. Al corte de diciembre 31 de 2025, el endeudamiento total de la entidad es del 157.84%; generado por los pasivos de los procesos judiciales que ascienden a la suma de \$153.608.793.278.00. Según el informe proyectado por el P.E. Presupuesto de la Dirección Administrativa de METROLÍNEA S.A., los intereses de los procesos fallados en contra de Metrolínea S.A. ascienden a la suma de \$431.411.638.93.00; de los cuales se encuentran registrados como Pasivos en la cuenta de Provisiones por pagar la suma de \$161.871.286.486.00, la diferencia está en cuentas de orden, que de conformidad al manual de la política contable de la entidad será reconocido como un pasivo cierto en el momento de un acuerdo de pago o conciliación entre las partes o en una eventual liquidación de la entidad; conforme fue aprobado esta política en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 08 de agosto de 2024

3.2. Estimaciones y supuestos

- 3.2.1. Provisión Intereses Procesos fallados en contra de Metrolínea S.A: Se establece como política de la entidad el reconocimiento contable de los intereses corrientes y de mora

de los procesos judiciales en el momento que se realice la tasación de intereses en la etapa de liquidación del proceso ejecutivo o en una eventual conciliación entre las partes, no obstante, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 08 de agosto de 2024 se establece dejar provisionado en cuentas de pasivo la liquidación efectuada en ley 550 y la diferencia de acuerdo a la proyección emitida por el Profesional de Presupuesto se registrará en cuentas de orden.

- 3.2.2. Deterioro de cuentas por cobrar: En Resolución 262 de diciembre 31 de 2024, se actualizó el manual de procedimientos contables en donde se establece: Metrolínea S.A. de forma anual desarrolla el análisis y estimación del deterioro de cartera bajo el modelo de perdidas crediticias esperadas de forma individual aplicando el procedimiento de Deterioro y Baja de Cuentas por Cobrar
- 3.2.3. Deterioro de Propiedad planta y equipo: Con corte al 31 de diciembre de 2025, Metrolínea S.A., en cumplimiento de los marcos normativos y lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, procedió a realizar el cálculo y reconocimiento del deterioro de valor de sus activos de Propiedad, Planta y Equipo. Esta evaluación se centró específicamente en las estaciones que se encuentran bajo la administración del Ente Gestor, las cuales han sufrido un desgaste extraordinario y pérdida de capacidad de servicio derivado de actos de vandalismo y desmantelamiento por hurto. Como resultado de esta medición técnica, se reconoció un impacto en el gasto contable por concepto de deterioro ascendente a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.535.513.676). Este ajuste refleja la disminución del valor recuperable de la infraestructura del sistema, garantizando que los estados financieros presenten de forma fidedigna la situación de los activos ante los eventos de orden público y seguridad que han afectado la operación

3.3. Correcciones contables

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa corrija errores de periodos anteriores, el valor del ajuste se reconoce en el periodo que se identifica la diferencia, en el rubro de resultados de ejercicios anteriores, y en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubre el error.

Durante la vigencia 2025 se realizaron las siguientes correcciones contables que son del periodo anterior, por lo cual disminuye el rubro de pérdidas acumuladas; valor que se ve reflejado en el estado de cambios en el patrimonio:

AJUSTE VALOR RECONOCIDO INGRESOS 2024	165,810,605.00
AJUSTE VALOR RECONOCIDO GASTOS VIGENCIAS ANTERIORES	7,933,989.00
	157,876,616.00

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

3.4.1. Metrolínea S.A. reporta la existencia de un proceso judicial de alto impacto promovido por su accionista mayoritario, el Municipio de Bucaramanga, bajo el radicado No. 68001310300920250016400. La pretensión principal de dicha acción judicial es la declaratoria de nulidad y la consecuente liquidación de la sociedad.

Sobre el particular, se precisa que el auto admisorio de la demanda fue notificado el 19 de septiembre de 2025, y la entidad procedió con la contestación formal de la misma el 22 de septiembre de 2025. Dada la naturaleza de las pretensiones y el origen del demandante (socio mayoritario), este proceso se clasifica como un riesgo material crítico que afecta directamente la estabilidad jurídica y la continuidad operativa de la entidad. Esta situación obliga a la administración a evaluar de manera permanente la aplicación del principio de devengo y la hipótesis de negocio en marcha en la preparación de sus estados financieros, considerando la incertidumbre sobre la permanencia de la sociedad en el corto y mediano plazo

3.4.2. Sanción DIAN: Respecto a las actuaciones judiciales relacionadas con obligaciones tributarias, se reporta el estado del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho bajo el radicado 680013333009-2023-00282-00, radicado en el Juzgado 09 Administrativo del Circuito de Bucaramanga. Durante la vigencia 2025, el proceso surtió las actuaciones de la fase inicial, incluyendo traslados, requerimientos y la etapa probatoria. Una vez verificados los presupuestos procesales, el despacho profirió sentencia anticipada el 26 de junio de 2025, en la cual se negaron las pretensiones formuladas por Metrolínea S.A. Inconformes con la decisión, Metrolínea S.A. interpuso recurso de apelación, el cual fue concedido mediante auto del 21 de julio de 2025. En consecuencia, el expediente fue remitido al Tribunal Administrativo de Santander el 28 de julio de 2025 para surtir la segunda instancia. A la fecha, el proceso se encuentra pendiente de decisión definitiva, constituyéndose como una contingencia jurídica en etapa de resolución por el superior jerárquico.

3.4.3. Construcción en curso: Se presentó en Junta Directiva la justificación y el requerimiento de recursos para la contratación de un perito evaluador, el cual concluye: La actualización del avalúo de la construcción en curso ubicada en el lote PQP es una medida indispensable en el marco de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados N.º AFGR-003-2025, dado que el valor del activo permanece inalterado desde hace varios años y no refleja su estado real ni su deterioro físico. Esta situación afecta la razonabilidad de los estados financieros e impide cumplir con los principios de representación fiel y relevancia exigidos por la normativa contable. El Ente de Control ha reiterado este hallazgo en múltiples vigencias, advirtiendo expresamente que su persistencia configura un hallazgo administrativo con presunto alcance disciplinario, lo que expone a la entidad y a sus responsables a sanciones fiscales, disciplinarias e incluso de índole administrativa, derivadas de la omisión en la actualización del valor del activo y en la adopción de medidas correctivas. No atender oportunamente esta obligación podría agravar la situación jurídica de METROLÍNEA S.A.

y comprometer la responsabilidad personal de los servidores encargados de la gestión contable, financiera y administrativa. El peritazgo técnico permitirá determinar el estado actual de la infraestructura, su valor técnico-económico y los costos requeridos para su recuperación o terminación, constituyéndose en el soporte formal para la depuración contable ordenada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. Su realización es especialmente relevante, debido a que el valor de este activo incide directamente en la determinación del patrimonio. Finalmente, la modalidad de Invitación Privada, conforme al Manual de Contratación, asegura un proceso de selección transparente y adecuado a la cuantía estimada, permitiendo atender oportunamente el hallazgo formulado y fortalecer la confiabilidad de la información financiera de la entidad.

3.4.4. Inventario de la propiedad planta y equipo: ante el vandalismo, hurto y desmantelamiento de las estaciones y falta recursos para la contratación de vigilancia, la entidad realizó el traslado de unos elementos de las estaciones a las bodegas lo cual conlleva a realizar un nuevo inventario de la propiedad planta y equipo y su respectivo deterioro para la vigencia 2026. Es un riesgo financiero que va impactar al aumento de la pérdida contable y disminución del patrimonio de la entidad.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo: Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor
- Cuentas por cobrar: Metrolínea SA reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento
- Inventarios: Corresponde a la compra de los bienes que se esperan comercializar en el curso normal de la operación del SITM, como es el caso de las tarjetas inteligentes para recarga de las validaciones del SITM. O la adquisición de activos para distribuirse de forma gratuita a precios de no mercado en el curso normal de la operación.
- Propiedades, planta y equipo: Son los utilizados para propósitos administrativos o para producir bienes o prestar servicios. Estos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo. Para Metrolínea S.A su Propiedad, Planta y Equipo está compuesta por: Terrenos, Construcciones en curso, Edificaciones, Redes, líneas y Cables, Maquinaria y Equipo, muebles y enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipo de transporte tracción y elevación, Bienes de arte y cultura. Metrolínea SA reconocerá dentro de su propiedad planta y equipo tanto los activos adquiridos con recursos de Metrolínea SA como los activos productos de traslado de bienes entre entidades públicas de acuerdo al grado de tenencia y control de estos bienes e independiente de la titularidad y derecho de dominio de los mismos.

- Otros Activos: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.
- Activos Intangibles: Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangibles, es decir, sin apariencia física y de carácter no monetario, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Incluye para METROLÍNEA S.A las siguientes clases: software y derechos de uso de licencias.
- Cuentas por pagar: Metrolínea SA reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, como puede ser: recaudos a favor de terceros, pago de impuestos, servicios públicos, créditos judiciales, proveedores y acreedores.
- Beneficios a empleados: Metrolínea SA reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho, como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa
- Impuesto a las ganancias: El reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido se basará en las diferencias temporarias, es decir, entre las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal
- Provisiones y Contingencias: El área contable con el apoyo del departamento jurídico deberá listar el informe de procesos en contra de la Metrolínea SA, en donde deberá establecer: Porcentaje de probabilidad de desembolso de recursos por parte de la entidad (probabilidad de perder o ser condenado en el juicio). Clasificar el porcentaje anterior entre probable, posible y remoto, según la tabla creada para este fin y que se presenta dentro de este manual. Estimación fiable de los recursos que deba pagar la empresa por un fallo adverso (no necesariamente es igual a las pretensiones del demandante).
- Ingresos: Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por el recaudo de pasajes por la prestación del servicio, por las explotaciones colaterales.
- Transferencias y subvenciones: Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los

beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

- Gastos: La empresa reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.
- Costos: Los costos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.
- Cuentas de orden: Para el registro de los recursos provenientes del convenio de Cofinanciación se aplicaron las políticas y aspectos contables y financieros señalados por el Ministerio de Transporte en su Manual Financiero para Entes Gestores, en la última versión de junio de 2013. Por lo tanto, las transacciones efectuadas para el desarrollo del proyecto del SITM se revelarán en Notas a los Estados Financieros, atendiendo a los conceptos y directrices que emita la Contaduría General de la Nación y en concordancia con el Ministerio de Transporte.
- Deterioro de Propiedad Planta y Equipo: Durante la vigencia **2025**, Metrolínea S.A. dio estricta aplicabilidad a la normatividad emitida por la **Contaduría General de la Nación** respecto a la medición posterior de activos no financieros. En este marco, la entidad adelantó el procedimiento administrativo y técnico de identificación de indicios de deterioro, enfocándose primordialmente en la infraestructura de las **estaciones del sistema**.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION

NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDAS

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS NO APLICA

NOTA 21. PRESTAMOS POR PAGAR

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACION

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESION – ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN
PENSIONES

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1,617,450,251.00	2,850,765,553.00	(1,233,315,302.00)
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1,616,030,318.00	2,849,347,039.00	(1,233,316,721.00)
111006	CUENTA DE AHORRO	1,579,882,215.00	2,035,245,706.00	(455,363,491.00)
111090	OTROS DEPOSITOS	36,148,103.00	814,101,333.00	(777,953,230.00)
1132	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	1,419,933.00	1,418,514.00	1,419.00
113210	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1,419,933.00	1,418,514.00	1,419.00

5.1. Caja

Para la vigencia 2025 se apertura caja menor según Resolución No. 21 del 24 de enero de 2025, para gastos menores y de carácter urgente para el ente gestor por valor de \$3.000.000. A 31 de diciembre de 2025 se realizó la legalización de la caja menor, causando los gastos existentes y reintegrando el saldo existente.

5.2. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1,579,882,215.00	2,035,245,706.00	(455,363,491.00)
11100616	Cuenta de Ahorros 600828792 Banco Bogotá	6,725,035.00	3,166,689.00	3,558,346.00
11100623	Cuenta de Ahorros No. 90700944330 Banco Sudameris	215.00	29,392,605.00	(29,392,390.00)
11100624	Cuenta de Ahorros No. 90700944300 Banco Sudameris	33,888.00	58,667,405.00	(58,633,517.00)
11100625	Cuenta Ahorros 90070044570 Banco Sudameris Recursos Alcaldía Bucaramanga	731.00	186,281,986.00	(186,281,255.00)
11100626	Contingencia 1.87% 900700944840	1,371,306,416.00	1,479,542,472.00	(108,236,056.00)
11100627	Cuenta Ahorros 078-000033-67 Bancolombia Otros CLOBI	23,315,054.00	23,315,054.00	0.00
11100628	Cuenta Ahorros 90700947300 Banco Sudameris Recursos CLOBI	168,935,539.00	172,096,809.00	(3,161,270.00)
11100629	Cuenta de Ahorros 90700947670 Banco Sudameris Estampillas	5,953.00	1,735,712.00	(1,729,759.00)

11100630	Bancolombia-Aportes Bucaramanga	9,552,140.00	8,985,049.00	567,091.00
11100631	Cuenta de Ahorros 90700949400 Banco Sudameris	7,244.00	72,061,925.00	(72,054,681.00)
	OTROS DEPOSITOS	36,148,103.00	814,101,333.00	
11109004	Fondo GNB Abierto No. 070-100027-050 GNB Sudameris	146,661.00	29,331,468.00	(29,184,807.00)
11109005	Recursos FES Compromiso Gastos SITM	36,001,442.00	784,769,865.00	(748,768,423.00)

5.3. Efectivo de uso restringido

Al cierre de 2025, Metrolínea S.A. enfrenta procesos ejecutivos con medidas cautelares que afectan su liquidez y activos, destacando un secuestro de vehículo levantado por desistimiento tácito y embargos sobre rendimientos fiduciarios. Los procesos claves incluyen un litigio con XIE S.A. por \$42.9 mil millones y reclamaciones de Estaciones Metrolínea S.A. sobre recursos del SITM, lo que impacta la administración financiera y operativa de la entidad.

1. Proceso XIE S.A. (Rad. 2014-00652):

Cuantía: \$42.983.858.300.

Estado: El proceso se originó por una condena del panel de amigables componedores (2009). Durante 2025, se presentó el secuestro del vehículo de placas OSB-058, medida que fue levantada el 30 de septiembre de 2025 por desistimiento tácito de la contraparte. Actualmente, el bien se encuentra en trámite administrativo para su entrega material.

2. Proceso Estaciones Metrolínea S.A. - GNB Sudameris (Rad. 2016-01235):

Cuantía en disputa: \$1.420.854.625 (Embargo ejecutado por \$110.462.488).

Conflicto Jurídico: Metrolínea S.A. ha invocado la inembargabilidad de estos recursos, argumentando que provienen del recaudo del SITM (venta de pasajes) y tienen destinación específica para la operación del servicio público esencial. Sin embargo, la contraparte sostiene que, bajo el CGP, hasta una tercera parte de los ingresos brutos es embargable. El proceso está pendiente de que el Magistrado valide el criterio de inembargabilidad.

3. Proceso Consultoría Colombiana S.A. (Rad. 2016-00350):

Origen: Laudo arbitral de 2014 a favor del Consorcio CONCOL-CROMAS.

Estado: Aunque existen órdenes de embargo decretadas, a la fecha de corte no han sido efectivas. El proceso presenta una suspensión procesal técnica por temas de personería jurídica.

4. Proceso Estaciones Metrolínea S.A. - Corfeinanciera (Rad. 2018-00258):

Cuantía: \$95.510.934.089.

Impacto Real: Este es el proceso de mayor impacto financiero. Se han practicado embargos efectivos sobre la tercera parte de los rendimientos generados en la Fiduciaria Corficolombiana.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS –NO APLICA-

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
1.3	CUENTAS POR COBRAR	849,262,154.00	1,350,862,897.00	2,200,125,051.00	1,720,413,621.00	1,468,331,770.00	3,188,745,391.00	(988,620,340.00)
1.3.17	Prestación de servicios	766,021,673.00	0.00	766,021,673.00	1,347,231,465.00	0.00	1,347,231,465.00	(581,209,792.00)
1.3.8.4	Otras cuentas por cobrar	154,759,521.00	2,705,819,346.00	2,860,578,867.00	420,178,003.00	2,763,951,386.00	3,184,129,389.00	(323,550,522.00)
1.3.8.6	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(71,519,040.00)	(1,354,956,449.00)	(1,426,475,489.00)	-46,995,847.00	1,295,619,616.00	1,342,615,463.00	(83,860,026.00)

7.1. Prestación de Servicios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	766,021,673.00	0.00	766,021,673.00	46,995,847.00	0.00	0.00	46,995,847.00	9.3	694,813,467.00
Publicidad y propaganda	2,249,642.00	0.00	2,249,642.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	2,249,642.00
Gestión de Transporte Masivo	763,772,031.00	0.00	763,772,031.00	46,995,847.00	24,212,359.00	0.00	71,208,206.00	9.3	692,563,825.00

7.1.1. Gestión de Transporte Masivo: corresponde a las liquidaciones de las catorcenas a favor del ente gestor por concepto de las liquidaciones de las catorcenas, los acuerdos de integridad y complementariedad, venta de tarjetas y el porcentaje de recaudo.

Operación SITM	464,045,854.00
TPC	161,014,464.00
Tarjetas	802,200.00
Recaudo	137,906,514.00
	763,769,032.00

7.2 Sentencias Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales A favor

XIE S.A.	288.650.000.00	Ejecutivo para reintegro a Metrolínea S.A. de las sumas pagadas por honorarios y gastos de integración del Tribunal por parte de XIE S. A
XIE S.A.	258.720.000.00	Reconocimiento cuenta de cobro a XIE S.A, por reintegro del pago de la condena a favor de Orlando González Marino y otro proceso radicado 2008-00302-00 juzgado 4 de descongestión de Bucaramanga. En virtud de lo establecido en el numeral quinto de la sentencia de primera instancia y el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia en donde ordenan a XIE S.A., reintegrar la totalidad de las sumas canceladas por Metrolínea s.a. a favor de los demandantes Orlando González Marino, Ofelia Flórez Galvis, Marianela Gonzales Flores y Fani Danesa Gonzales Flórez. Condena pagada en el año diciembre de 2017
FELIX FRANCISCO RUEDA FORERO Y CONSORCIO PUENTES 2008	1.545.158.245.00	Sentencia en segunda instancia de noviembre 29 de 2019, de la acción de reparación directa a favor de Metrolínea S.A., condenando a Félix Francisco Rueda Forero y Consorcio Puentes 2008 por concepto de impuestos de mora y el pago del 50% de gastos de Tribunal de Arbitramento. Mediante auto del 4 de noviembre de 2025, el Tribunal adicionó el mandamiento ejecutivo, incluyendo expresamente a ACI Proyectos S.A.S. como integrante, responsable, conforme a la sentencia del Consejo de Estado del 29 de noviembre de 2019. Las partes fueron debidamente notificadas y se surtió fijación en lista el 18 de noviembre de 2025.

7.3 Otras Cuentas por Cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2025	DETERIORO ACUMULADO 2025				DEFINITIVO			
		SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	154,759,521.00	609,995,851.00	763,755,372.00	341,188,355.00	0.00	48,254,533.00	292,933,822.00	38.4	470,821,550.00
Pago por cuenta de terceros	12,966,945.00	31,203,920.00	44,170,865.00	22,586,850.00	0.00	13,412,468.00	9,174,382.00	20.8	34,996,483.00
Arrendamiento operativo	9,272,478.00	0.00	9,272,478.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	9,272,478.00
Otras cuentas por cobrar	132,520,098.00	577,791,931.00	710,312,029.00	318,601,505.00	0.00	34,842,065.00	283,759,440.00	39.9	426,552,589.00

- Pagos por cuenta de terceros: Refleja las incapacidades pendientes de cobro a las EPS, gestión que viene realizando la oficina de talento humano.

INCAPACIDADES EN CURSO	
SALUD TOTAL EPS	216,213.00
E.P.S. SANITAS	8,313,270.00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS SA.	1,588,690.00
	10,118,173.00

INCAPACIDADES EN PROCESOS JUDICIALES	
COOMEVA S.A. EPS	34,052,692.00
	34,052,692.00

En relación con las cuentas por cobrar mantenidas con la EPS COOMEVA S.A. (en liquidación), se informa que el 15 de diciembre de 2025, Metrolínea S.A. recibió un abono por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.936.199,66) en la cuenta corriente del Banco GNB Sudameris.

De acuerdo con el oficio remitido por RACIL ASESORÍAS S.A.S., firma que actúa bajo mandato de la liquidación, este desembolso corresponde al primer pago de los valores reconocidos como "Excluidos de la Masa" dentro del proceso de graduación y calificación de créditos.

- Arrendamientos Operativo

Con el fin de aprovechar las bondades del sistema y generar recursos adicionales, Metrolínea S.A., suscribe contratos de arriendo espacios o zonas comunes dentro de la estación Provenza occidental, de los cuales quedan por cobrar:

DESCRIPCIÓN DE ARRENDATARIOS		TIPO DE BIEN		VALOR PRESENTE DE LOS PAGOS FUTUROS POR COBRAR EN (plazos)		
PN / PJ	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MÁS DE CINCO (5) AÑOS
Arrendamiento zonas comunes				16,020,320.00	0.00	0.00
PN	Luz Stella Barrios		1	2,495,831.00	0.00	0.00
PJ	Gloria Ines Riberos		1	2,081,722.00	0.00	0.00
PN	Norman Giovanni Cuevas		1	4,498,200.00	0.00	0.00
PJ	Banco de Bogotá		1	196,725.00	0.00	0.00
PJ	Norman Giovanni Cuevas		1	4,498,200.00	0.00	0.00

PJ	Partners Telecom Colombia		1	1,350,374.00	0.00	0.00
PJ	Icomedios		1	899,268.00	0.00	0.00

- Otras Cuentas por Cobrar

INDUSTRIAS AVM S.A.	41,175,727.00	La empresa Industrias AVM, ha cumplido con la entrega de estados financieros y certificación de gastos, y se encuentra citada a Comité de Acreedores en marzo de 2025. El crédito de \$41.175.727, derivado de retención en la fuente no realizada, está reconocido dentro del acuerdo concursal. Su recuperación depende del orden de prelación y cuotas del plan, por lo que no se proyecta pago durante 2025. Se recomienda mantener monitoreo permanente y asistir al comité.
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA	6,658,400.00	Según reporte del 30 de julio de 2025, la Fiscalía mantiene su posición de solicitar la preclusión al considerar que no existen elementos para continuar la persecución penal. La audiencia fue aplazada para el 26 de enero de 2026, fecha en la cual se decidirá si se acepta la preclusión. De acogerse, la actuación penal finalizaría, lo que impediría avanzar en la recuperación de los recursos afectados.
BANCO DAVIVIENDA	1.067.000.00	Se revisará el documento de pago al Banco Davivienda de la libranza del mes de noviembre para realizar la solicitud de devolución al Banco Davivienda, adjuntando los soportes de pago enviados por el funcionario.
NESTOR IVAN SANTAMARIA RODRIGUEZ	1.922.880.00	Denuncia interpuesta por la entidad por el manejo de caja menor CLOBI. A la fecha no se ha determinado la responsabilidad por parte de los entes de control.
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	27,609,000.00	Se solicita dejar sin efectos la Resolución 4-R-202504-00002003, reconociendo el pago en exceso o, en su defecto, aplicar fórmula de devolución. La expectativa de recuperación dependerá del trámite conciliatoria

REVELACIONES

Niveles de desempeño

TISA: Según acta de liquidación suscrita entre Metrolínea S.A. y TISA en diciembre 22 de 2022 establece que teniendo en cuenta que estos índices de desempeño hacen parte de los periodos de liquidaciones que no se han hecho efectivas por la bolsa del sistema, y por lo tanto se harán efectivas una vez surta el pago para TISA.

7.4 Deterioro Cuentas por Cobrar

En Resolución 262 de diciembre 31 de 2024, se actualizó el manual de procedimientos contables en donde se establece el nuevo proceso para el deterioro de cuentas por cobrar y teniendo en cuenta los criterios que deben observarse para determinar los factores de riesgos, el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar que se encuentran en mora, atendiendo lo establecido en la Resolución 414 de 2014, y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, en especial la última resolución No. 413 de 2023.

A diciembre 31 de 2025, presenta el siguiente comportamiento de las cuentas por cobrar según el grado complejidad de recuperación de cartera:

Gestión de transporte Masivo	
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	71,208,206.00

Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	
CONSORCIO PUENTES 2008	307,363,254.00
FELIX FRANCISO FORERO RUEDA	461,044,882.00
XIE S.A.	272,207,434.00
INDUSTRIAS AVM S.A.	20,476,714.00

Otras cuentas por cobrar	
JORGE ENRIQUE GUALDRON PEREZ	444,852.00
CLAUDIA PATRICIA OLAYA GALVIS	378,591.00
JULIAN EDUARDO ARENAS RODRIGUEZ	410,889.00
SALUD TOTAL EPS	30,906.00
E.P.S. SANITAS	1,188,914.00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS SA.	279,929.00
COOMEVA S.A. EPS	7,674,633.00
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT LTDA	3,311,226.00
TISA SA	249,786,233.00
MOVILIZAMOS S.A.	29,427,648.00
LUZ STELLA BAUTISTA RIOS	1,241,178.00

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR –NO APLICA-**NOTA 9. INVENTARIOS**

A diciembre 31 de 2025, se presentan los siguientes saldos por inventarios de tarjetas:

INVENTARIO 2025 CONTABILIDAD						
MES	NO. TARJETAS VENDIDAS	V.R COSTO	VR. VENTA	VR. UTILIDAD	SALDO TARJETAS	SALDO COSTO
ENERO	311	1,057,400.00	1,097,519.00	40,119	14,415	49,011,000.00
FEBRERO	353	1,200,200.00	1,245,737.00	45,537	14,062	47,810,800.00
MARZO	162	550,800.00	571,698.00	20,898	13,900	47,260,000.00
DONACION	0	50,000,000.00	0.00	0	141,897	97,260,000.00
ABRIL	134	455,600.00	472,886.00	17,286	141,763	96,804,400.00
MAYO	116	394,400.00	409,364.00	14,964	141,647	96,410,000.00
JUNIO	107	363,800.00	377,603.00	13,803	141,540	96,046,200.00
JULIO	153	520,200.00	539,937.00	19,737	141,387	95,526,000.00
AGOSTO	155	527,000.00	546,995.00	19,995	141,232	94,999,000.00
SEPTIEMBRE	116	394,400.00	409,364.00	14,964	141,116	94,604,600.00
OCTUBRE	151	513,400.00	532,879.00	19,479	140,965	94,091,200.00
NOVIEMBRE	238	809,200.00	839,902.00	30,702	140,727	93,282,000.00
DICIEMBRE	191	649,400.00	674,039.00	24,639	140,536	92,632,600.00
DICIEMBRE	765	2,601,000.00	0.00	0	139,771	90,031,600.00
TOTAL	2,952	60,036,800.00	7,717,923.00	282,123		

DICIEMBRE 2025 INVENTARIO DE TARJETAS	
EN ALMACEN DONACION 2025	127,997
EN ALMACEN ADQUIRIDAS EN 2022	11,774
	139,771

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	191,925,680,412	198,367,445,780	-6,441,765,368
1605	Terrenos	1,126,600,000	1,126,600,000	0
1615	Construcciones en curso	143,417,770,864	143,417,770,864	0
1640	Edificaciones	55,378,017,742	55,378,017,742	0
1650	Redes líneas y cables	132,540,000	132,540,000	0
1655	Maquinaria y equipo	5,558,550,000	5,558,550,000	0
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	974,934,575	974,934,575	0
1670	Equipos de comunicación y computación	1,992,758,508	2,030,624,803	-37,866,295
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	423,337,000	423,337,000	0
1681	Bienes de arte y cultura	5,000,000	5,000,000	0
1685	Depreciación acumulada	-12,550,314,601	-10,679,929,204	-1,870,385,397
1695	Deterioro Acumulado	-4,533,513,676	0	-4,533,513,676

El valor en libros a diciembre 31 de 2025 está representado así:

TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	209,009,508,689.00
DEPRECIACION ACUMULADA	-12,550,314,601.00
DETERIORO ACUMULADO	-4,533,513,676.00
VALOR PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	191,925,680,412.00

Es importante tener en cuenta los activos que son de exclusividad del ente gestor y las recomendaciones del Comité Contable:

	TOTAL ADQUISICION
Adquisición Recursos Ente Gestor	1,207,865,286.00
Compensación inversión Liquidación TISA	7,004,290,000.00
Subvención Municipios Entrega Estaciones	56,882,214,271 .00
Construcción en Curso	143,417,770,864.00
Activos recibidos en donación	497,368,268.00
TOTAL ACTIVOS FIJOS	209,009,508,689.00

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Adquisición Recursos Ente Gestor	741,430,888.00
Compensación inversión Liquidación TISA	231,410,000.00
Subvención Municipios Entrega Estaciones	11,781,000.00
Activos recibidos en donación	6,120,368.00
TOTAL ACTIVOS FIJOS	990,742,256.00

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Activos Controlados

Estación Parque Estación UIS	14,044,908,017.00
Estación Chorreras	1,323,491,607.00
Estaciones de Puerta Derecha de Bucaramanga	1,258,039,614.00
Estación de Provenza Occidental	6,964,495,241.00
Estación de Provenza Oriental	9,010,716,855.00
Estación Central La Españolita	5,423,485,653.00
Estación Temprana e Piedecuesta	2,440,684,189.00
Estaciones sencillas entre Quebrada Seca -Buganvilia	14,134,112,095.00
TOTAL	54,599,933,271.00

De conformidad con los convenios interadministrativos suscritos con el Municipio de Bucaramanga y el Municipio de Piedecuesta, las siguientes Estaciones fueron entregadas a Metrolínea S.A. para la administración, mantenimiento y seguridad de los bienes fiscales y bienes de uso público destinados al funcionamiento del SITM del área Metropolitana.

10.3. Construcciones en curso

CONCEPTOS	SALDO 2025	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS
CONSTRUCCIONES EN CURSO	143,417,770,864.00	0.00	143,417,770,864.00
Edificaciones	143,417,770,864.00	0.00	143,417,770,864.00

Según registros de contabilidad desde el 2017, no se ha actualizado el valor porque según lineamientos de la Contaduría General de la Nación, las construcciones en curso no se deprecian, ni es necesario un avalúo para una medición posterior, igualmente no son objeto de valorización ni de deterioro. Estos valores fueron determinados en el Laudo Arbitral del 18 de febrero de 2016.

El valor de la obra que fue entregada por Estaciones Metrolínea como una obra en construcción pagada con la tarifa del 11.75% del recaudo, y según el Laudo la deuda asciende a \$167.835.773.419 de los cuales se registró como parte de la obra; los siguientes ítems que según norma contable hacen parte de la construcción en curso:

Costo directo de obra	96,205,867,282.00
Costo Interventoría	4,660,367,666.00
Costo endeudamiento	42,551,535,916.00
TOTAL	143,417,770,864.00

Metrolínea S.A. dentro del manual de políticas contables no contempla depreciación ni deterioro para construcciones en curso en el entendido como se puede revisar el marco normativo vigencia para la vigencia 2025 no lo establece.

A la fecha de corte del 31 de diciembre de 2025, Metrolínea S.A. manifiesta la imposibilidad técnica de actualizar el valor razonable de sus activos de infraestructura y construcciones en curso. Esta situación se deriva de las limitaciones presupuestales que han impedido la contratación de un avalúo técnico especializado conforme a las exigencias de la Contaduría General de la Nación.

Al respecto, se precisan los siguientes puntos críticos:

1. Construcciones en Curso: Debido a que diversas obras no se encuentran terminadas ni en condiciones de generar beneficios económicos o de servicio, no es posible determinar de manera objetiva su valor en uso.
2. Ausencia de Soportes: Tanto la administración de Metrolínea S.A. como la Revisoría Fiscal señalan que, ante la falta de estudios técnicos, avalúos actualizados y soportes

documentales idóneos, la entidad no está facultada para efectuar nuevos reconocimientos, mediciones o valoraciones de deterioro sobre los bienes muebles e inmuebles registrados como Propiedad, Planta y Equipo.

3. Riesgo de Fiabilidad: Se advierte que realizar ajustes contables sin el sustento de un peritaje técnico comprometería la confiabilidad, razonabilidad y transparencia de la información financiera, alejándose de los marcos normativos vigentes.
4. Gestión de Recursos: La Revisoría Fiscal deja constancia de las gestiones que Metrolínea S.A. adelanta ante los municipios del área metropolitana de Bucaramanga para obtener el apoyo financiero necesario. El objetivo es contratar el avalúo técnico integral que permita, en vigencias futuras, evaluar objetivamente cualquier eventual deterioro o actualización de los valores en libros.

10.4. Estimaciones

Las vidas útiles de propiedad, planta y equipo, son las que se señalan a continuación, de conformidad con el manual de procedimientos contables versión diciembre 2024

ACTIVO	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
Edificaciones	Entre 5 y 20 años	Entre 0% y 25%
Maquinaria y Equipo	Entre 1 y 20 años	Entre 0% y 5%
Muebles y equipo de oficina	Entre 1 y 10 años	Entre 0% y 1%
Equipo de comunicación y computación	Entre 1 y 10 años	Entre 0% y 1%
Equipo de Transporte	Entre 1 y 15 años	Entre 0% y 5%

10.5. Revelaciones adicionales:

Durante la vigencia 2025 estos fueron las transacciones significativas para propiedad planta y equipo:

Deterioro y Depreciación

Con corte al 31 de diciembre de 2025, Metrolínea S.A., en cumplimiento de los marcos normativos y lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, procedió a realizar el cálculo y reconocimiento del deterioro de valor de sus activos de Propiedad, Planta y Equipo. Esta evaluación se centró específicamente en las estaciones que se encuentran bajo la administración del Ente Gestor, las cuales han sufrido un desgaste extraordinario y pérdida de capacidad de servicio derivado de actos de vandalismo y desmantelamiento por hurto. Como resultado de esta medición técnica, se reconoció un impacto en el gasto contable por concepto de deterioro ascendente a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.535.513.676).

La depreciación muestra un incremento teniendo en cuenta el recibo de los activos entregados por la terminación del contrato de TISA en calidad de compensación de inversión.

Gestión de Infraestructura y Predios con Entes Territoriales:

1. Municipio de Girón: Entrega del Portal Se reporta un avance significativo en la entrega del Portal de Girón. Tras la validación técnica con la Alcaldía y Tránsito, el proceso se encuentra en fase de revisión del acta final. Las acciones inmediatas incluyen retomar el permiso de uso con INVIAS, la instalación de semaforización y la formalización de un convenio interadministrativo para que Metrolínea S.A. asuma la administración y mantenimiento de la estación. Se destaca que esta gestión, estancada desde 2018, fue reactivada exitosamente por la Dirección de Operaciones.

2. Municipio de Bucaramanga: Controversia sobre Convenio 348 de 2018 Existe una discrepancia jurídica respecto al Convenio Interadministrativo 348. El DADEP manifiesta su intención de liquidarlo por mutuo acuerdo, alegando incumplimientos en mantenimiento y continuidad de obras. No obstante, la Gerencia de Metrolínea S.A. mantiene una posición de no firmar dicha liquidación, argumentando que:

- Existen contratos de seguridad y mantenimiento vigentes suscritos por el Ente Gestor.
- La liquidación impactaría directamente el Convenio de Cofinanciación nacional.
- Acción requerida: Consolidar un expediente probatorio (contratos, actas de DADEP y oficios) para sustentar la defensa de la ejecución del convenio.

3. Municipio de Floridablanca: Situación de Puentes y Estaciones La administración municipal ha manifestado su negativa a recibir formalmente las estaciones mediante acto administrativo. Sin embargo, asumirán el mantenimiento de los puentes.

4. Municipio de Piedecuesta: Gestión de Infraestructura: A la fecha, no se registran avances en la entrega de infraestructura. La Gerencia ha ordenado remitir un oficio formal para programar una mesa de trabajo técnica con el municipio.

5. Cesión de Predios: Lineamiento de Junta Directiva (08 de julio de 2025) Respecto a la transferencia de predios adquiridos con recursos del Convenio de Cofinanciación, la Junta Directiva aclaró que no se requiere autorización adicional de dicho órgano para formalizar las escrituras públicas de cesión gratuita a los municipios. Este lineamiento busca agilizar los trámites notariales de transferencia de titularidad, fundamentados en la naturaleza de los recursos de cofinanciación y la normativa legal vigente.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES – NOAPLICA-

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES –NO APLICA-

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0.00	1,185,852,558.00	1,185,852,558.00	0.00	1,278,860,598.00	1,278,860,598.00	-93,008,040.00
1.9.51	Propiedades de inversión	0.00	1,860,160,850.00	1,860,160,850.00	0.00	1,860,160,850.00	1,860,160,850.00	0.00
1.9.51.02	Edificaciones	0.00	1,860,160,850.00	1,860,160,850.00	0.00	1,860,160,850.00	1,860,160,850.00	0.00
1.9.52	Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	0.00	-674,308,292.00	-674,308,292.00	0.00	-581,300,252.00	-581,300,252.00	-93,008,040.00
1.9.52.01	Edificaciones	0.00	-674,308,292.00	-674,308,292.00	0.00	-581,300,252.00	-581,300,252.00	-93,008,040.00

13.1. Detalle saldos y movimientos

A 31 de diciembre de 2025, se encuentran registrados en propiedades de inversión los siguientes locales, de la estación de Provenza Occidental:

DESCRIPCION	VALOR
Local 1	149.228.450
Local 2	1.532.872.050
Local 3	178.060.350

13.2. Revelaciones adicionales

Para todas las estaciones es importante definir el valor de los locales que quedan bajo responsabilidad de Metrolínea S.A. y que sean utilizados para generar ingresos por arriendo o utilización en las operaciones de la entidad.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	ACTIVOS INTANGIBLES	4,226,827,812.00	1,199,686,032.00	3,027,141,780.00
1.9.70	Activos intangibles	5,317,896,729.00	2,114,515,679.00	3,203,381,050.00
1.9.75	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-1,091,068,917.00	-914,829,647.00	-176,239,270.00

14.1. Detalle saldos y movimientos

VIGENCIA	MESES	VALOR COMPRA	AMORTIZACION ACUMULADA DICIEMBRE 2025	SALDO POR AMORTIZAR
1 LICENCIA OFFICCE HOME AND BUSSINESS 2010 32 BIT	VITALICIA / ACTIVA	623,032.00	623,032.00	0.00
12 LICENCIAS WINDOWS	VITALICIA / ACTIVA	3,029,730.00	3,029,730.00	0.00
20 LICENCIAS OFFICE HOME&BUSSINES 2013 32/64 SPANISH	VITALICIA / ACTIVA	12,100,000.00	12,100,000.00	0.00
40 LICENCIAS WINDOWS SERVER ACCESO CAL 2019 OLP NL GOBIERNO USRCAL	VITALICIA / ACTIVA	5,721,330.00	5,721,330.00	0.00
14 LICENCIAS OFICE OLP 2019 GOBIERNO ESTANDAR	VITALICIA / ACTIVA	20,369,782.00	20,369,782.00	0.00
4 LICENCIAS DE OFFICE PROFESIONAL 2019	VITALICIA / ACTIVA	7,930,898.00	7,930,898.00	0.00
COMPRA DE 50 LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO METROLÍNEA S.A.	12 / ACTIVA	3,497,000.00	0.00	3,497,000.00
LICENCIA FORTINET COTERM	12 / ACTIVA	4,529,567.00	0.00	4,529,567.00
		57,801,339.00	49,774,772.00	8,026,567.00

14.2. Revelaciones adicionales

Mensualmente se realiza la amortización según la vida útil determinada por el ingeniero de sistemas en el momento de la compra.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS -NO APLICA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

16.1. Depósitos Entregados en Garantía

El Tribunal Administrativo de Santander, dado el fenecimiento del proceso dispuesto en la Ley 550 de 1990, el día 11 de julio de 2023 decide levantar la suspensión del proceso decretada mediante auto de fecha 12 de agosto de 2021, reactivando el proceso ejecutivo y las medidas cautelares decretadas en él.

ORDENAR EL EMBARGO Y RETENCION en el porcentaje legal de los dineros y/o cuentas depositadas o entregadas a nombre de METROLINEA S.A. en las siguientes entidades financieras.

ORDENAR el embargo de los derechos de crédito que METROLINEA S.A. pueda tener con fideicomitente o beneficiario en cualquier negocio fiduciario en las entidades financieras fiduciaria Corficolombiana S.A. y Fiduciaria Bogotá.

Atendiendo a la orden de los embargos para la vigencia 2025, la Fiduciaria Corficolombiana realizo retención sobre los rendimientos, valor que asciende a la suma de \$154.821.250 en títulos de depósitos judiciales a nombre de Estaciones Metrolinea Ltda.

16.2. Avances y Anticipos entregados

Metrolinea S.A. suscribió contrato con Transportes Medellín Castilla S.A., girando un anticipo del 20% del valor del contrato por \$509.796.000.00; cuyo objeto es arrendamiento de vehículos tipo padrón dual con mantenimiento incluido para la prestación del servicio público de transporte en la infraestructura del SITME de Bucaramanga.

A 31 de diciembre de 2025 este anticipo fue amortizado en su totalidad.

16.3. Anticipos a saldos a favor por impuestos y contribuciones

Corresponde a los siguientes saldos por aplicar o solicitar en declaraciones de impuestos:

ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	
ANTICIPO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	84,014,911.00
RETENCION EN LA FUENTE	8,572,204.00
SALDO A FAVOR EN LIQUIDACIONES PRIVADAS	547,642,000.00
SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	24,990,000.00
ANTICIPO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	20,237,894.00

16.4. Bienes y Servicios pagados por anticipado

De acuerdo al nuevo marco normativo, los cargos diferidos por concepto de papelería se eliminaron, como se aprecia en el catálogo general de cuentas. En la vigencia del 2025 los elementos de cafetería, papelería y útiles se registran directamente al gasto de conformidad como lo establece el manual de procedimientos contables: Los elementos que estén listos para su uso tales como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocerán como gastos, considerando la relación costo beneficio de controlar el consumo individual.

El funcionario responsable de recursos físicos realiza el control por cantidades. Contabilidad recomienda verificar el destino y finalidad de los elementos, y especialmente aquellos que sean de vigencias anteriores.

16.5. Recursos entregados en Administración

Teniendo en cuenta que el 11 de mayo de 2022, Transporte Inteligente TISA S.A. cede a Metrolinea S.A., el contrato de Fiducia Mercantil para la Administración, inversión y fuente de pago para el manejo de los fondos provenientes del Recaudo quedando Metrolinea S.A. como titular en su condición de fideicomitente y beneficiario en el patrimonio autónomo que a partir de la fecha se denomina SITM METROLINEA. En Junta Directiva de agosto de 2024 se determina que los recursos del Fondo de Recaudo quedan a disposición del ente gestor para pagar en primera instancia los compromisos del recaudo y posteriormente los gastos de funcionamiento y operación del ente gestor.

Por lo anterior, los fondos donde Metrolinea es beneficiario y tiene control y disposición según la destinación de cada uno de ellos, se registran en el rubro recursos entregado en Administración en el rubro contable encargo fiduciario- Fiducia en Administración, con los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2025:

ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA EN ADMINISTRACION	
Fondo de Tarjetas - Fiduciaria Corficolombiana	3,229,680.00
1CTA Fondo Mantenimiento y Expansión - Corficolombiana	54,796,250.00
2DA CTA Fondo Mantenimiento y Expansión -Corficolombiana	201,345.00
3RA CTA Fondo Mantenimiento y Expansión -Corficolombiana	201,892.00
4TA CTA Fondo Mantenimiento y Expansión - Corficolombiana	202,577.00
5TA CTA Fondo Mantenimiento y Expansión -Corficolombiana	214,677.00
1RA CUENTA Fondo de Contingencias - Corficolombiana	209,012.00
2DA CUENTA Fondo de Contingencias - Corficolombiana	202,403.00
Corficolombiana Encargo 021 Explotaciones Colaterales	21,787,200.00
Cuenta Corriente 901027383. Explotaciones Colaterales	19,815.00
Recursos Fondo Recaudo Operación SITM	10,271,624.00

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.2. Arrendamientos operativos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	9,272,478.00	4,209,431.00	5,063,047.00
1.3.84.39	Cuentas por cobrar	9,272,478.00	4,209,431.00	5,063,047.00
	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	476,487,228.00	130,797,687.00	345,689,541.00
2.4.90.58	Cuentas por pagar	476,487,228.00	130,797,687.00	345,689,541.00

17.2.1. Arrendador

Arrendamiento zonas comunes	
	dic-25
Luz Stella Bautista Ríos	2,495,831.00
Norman Giovanni Cuevas	4,498,200.00
Gloria Ines Riberos	2,081,722.00
Banco de Bogotá	196,725.00
	9,272,478.00

Con el fin de aprovechar las bondades del sistema y generar recursos adicionales, Metrolínea S.A., suscribe contratos de arriendo espacios o zonas comunes dentro de la estación Provenza occidental.

17.2.2. Arrendatario

DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN		
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
PJ	890.209.047	ASINCO SAS	43,599,228.0	NA	NA	0

Contrato de arrendamiento de bien inmueble No. 040 de 2020 suscrito el 30 de marzo de 2020 con ASINCO SAS; el 29 de septiembre de 2023 se suscribió el Otrosí No. 03 para prorrogar en tiempo y valor hasta el 15 de noviembre de 2023.

En el mes de septiembre de 2025 se autorizó y ordenó el pago a BerKley International Seguros Colombia S.A, quien calidad de aseguradora de Asinco SAS pagó el arrendamiento del contrato de arrendamiento No. 040 de 2020.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN NO APLICA

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA NO APLICA

NOTA 20. OPERACIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS NO APLICA

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR NO APLICA

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	CUENTAS POR PAGAR	6,354,187,386.00	153,608,793,278.00	159,962,980,664.00	1,790,367,313.00	153,441,365,935.00	155,231,733,248.00	4,731,247,416.00
2.4.07	Recaudos a favor de terceros	35,955,106.00	0.00	35,955,106.00	23,424,938.00	0.00	23,424,938.00	12,530,168.00
2.4.24	Descuentos de nómina	28,106,625.00	0.00	28,106,625.00	29,824,329.00	0.00	29,824,329.00	-1,717,704.00
2.4.36	Retención en la Fuente e impuestos de timbre	151,679,922.00	0.00	151,679,922.00	30,861,466.00	0.00	30,861,466.00	120,818,456.00
2.4.40	Impuestos contribuciones y tasas por pagar	0.00	0.00	0.00	2,864,179.00	0.00	2,864,179.00	-2,864,179.00
2.4.45	Impuesto al Valor Agregado IVA	0.00	0.00	0.00	20,321,173.00	0.00	20,321,173.00	-20,321,173.00
2.4.60	Créditos Judiciales	0.00	153,608,793,278.00	153,608,793,278.00	0.00	153,441,365,935.00	153,441,365,935.00	167,427,343.00
2.4.90	Otras Cuentas por Pagar	6,138,445,733.00	0.00	6,138,445,733.00	1,683,071,228.00	0.00	1,683,071,228.00	4,455,374,505.00

22.1. Revelaciones generales

22.1.1. Impuestos

RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	138,538,129.00
INDUSTRIA Y COMERCIO RETEICA	13.141.793.00

22.1.2. Contratos de Prestación de Servicios

SEGUROS		
UNION TEMPORAL LA PREVISORA SEGUROS	603,099,803.00	RES 099 Y 120 DEL 30 DE MAYO DE 2025

HONORARIOS		
VIVIANA TOBON JARAMILLO	1,993,400.00	En Comité Contable del 15 de agosto de 2025 se recomendó a los supervisores gestionar la liquidación de estos contratos y el pago al tratarse de vigencias anteriores
JORGE PINO RICCI	79,147,059.00	
PINO RICCI S.A.S.	162,691,178.00	
OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO	7,475,250.00	CTA 03 Y 04 CPS 092 2025
MARIBEL ARIAS CACERES	3,488,450.00	FRA. 001 CPS 115 2025
ISL S.A.	2,861,250.00	FRA. 1701 CPS 113 2025
CONSULTORIA COLOMBIA SAS	7,026,040.00	FRA. 0684 CPS 094 2025
LYQ REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S	20,077,744.00	FRA. 014698 SEPTIEMBRE, FRA. 14922 OCTUBRE, FRA. 15149 NOVIEMBRE Y FRA. 15362 DICIEMBRE RES 098 2025
DAIRO EFRAIN CASTRO FLOREZ	3,986,800.00	FRA. 04 CPS 086 2025
CARLOS MARIO PEÑUELA SANABRIA	1,594,720.00	FRA. 05 CPS 087 2025
JORGE ALBERTO VERA VILLAMIZAR	3,986,800.00	FRA. 01 CPS 069 2025

SERVICIOS		
Servicio de Aseo para operación de SITM		
SOCIEDAD OPERADORA DE ECOLOGIA E INGENIERIA INTEGRAL SAS	98,188,325.00	FE 91-92-93 PERIODOS OCT-NOV Y DIC / CPS 085 2025
Servicio de Vigilancia para operación del SITM		
DELTHAC-1 SEGURIDAD LTDA	1,310,973,650.00	OTROSI CPS 104 / CPS IPR002 2025
OMAHER SEGURIDAD LTDA	44,885,226.00	FRA. E-838 CPS 111 2025
Servicios Recaudo SITM		
AREA METROPOLITANA DE BARANQUILLA	2,355,833,334.00	CUENTAS DE COBRO 02 AL 05 DEL CONVENIO 020/2025, No. 01-02-03 DE 071 DE 2025 Y No. 01-02-03 DEL CONVENIO 108 DE 2025

EMPLOYEE WORKING RECURSES EST SAS	523,485,877.00	FRA. FE 400 M-IPR 05 2025 Y FRAS. 385-386 Y 399 CPS 109 2025
--------------------------------------	----------------	--

Servicio Comercialización**Gas**

GAS NATURAL DEL ORIENTE SA.	113,564,525.00	FRAS. 3615-3567 CPS 107 2025
-----------------------------	----------------	------------------------------

ARRENDAMIENTO OPERATIVO**Arrendamiento patio taller**

ASINCO S.A.S.	43,599,228.00	Fra. Periodo noviembre 01-15 de 2023, se encuentra en conciliación por liquidación del contrato
---------------	---------------	---

Arrendamiento Vehículos SITM

TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA S.A.	432,888,000.00	FRA. 67408 PERIODO MES DE DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO 095
---------------------------------------	----------------	--

OTRAS CUENTAS POR PAGAR**Acreeedores Varios**

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	9,794,386.00	FIDUCIARIA CONSIGNO DOS VECES EL MISMO INDICADOR. TESORERIA DEBE TRASLADAR ESTE VALOR DESDE LOS FONDOS A LA BOLSA DE LA FIDUCIARIA
----------------------------	--------------	--

Además de los pagos por contratos de Prestación de Servicios también se encuentran las siguientes sanciones por pagar:

MULTAS Y SANCIONES		
DIAN	248,670,000	El 21 de julio de 2025 el Tribunal admitió recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por el Juzgado
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	59,134,688	Resolución 19386 de diciembre 29 de 2025 por la cual se decide una investigación administrativa y resuelve sancionar a Metrolinea S.a. a título de multa por 5.119 UVBS

22.1.3. Recaudos a favor de Terceros

ESTAMPILLAS	35,955,106.00
DESCUENTOS DE NOMINA	28,106,625.00

22.2. Créditos Judiciales

Al corte del 31 de diciembre de 2025 se encuentran registrados los siguientes procesos judiciales en cuentas por pagar ya con fallo definitivo:

SALDOS CONTABILIDAD	
Procesos administrativos	418,706,661.00
Procesos de reparación directa	2,085,348,511.00
Acción de controversias contractuales	1,132,714,638.00
Laudos arbitrales	145,541,580,686.00
Costas y Agencias en Derechos	4,430,442,781.00

Procesos Administrativos		
	POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	200,000,000.00
	DAVID PALACIOS BRICEÑO	218,706,661.00
Procesos de Reparación Directa		
	DARLIGIER CAICEDO NIÑO	655,677,334.00
	MILVIA CARVAJAL NIEBLES	21,000,000.00
	NUBIA MORENO REMOLINA	128,053,892.00
	UT PUENTES 1- UNION TEMPORAL PUENTES Y ESTACIONES METROLINEA	825,600,000.00
	EDGAR SANCHEZ ARISMENDI	130,000,000.00
	HUGO TORRES NIÑO Y OTROS.	137,600,003.00
	ROBERTO PITA CALDERON	187,417,282.00
Acción de controversias contractuales		
	ESTACIONES METROLINEA LTDA.	1,132,714,638.00
Laudos arbitrales		
	CONSORCIO CONCOL CROMAS S.A.	2,303,854,748.00
	XIE S.A.	8,435,307,177.00
	ESTACIONES METROLINEA	133,564,018,761.00
	UNION TEMPORAL PUENTES 1	1,238,400,000.00
Costas y Agencias en Derechos		
	MOVILIZAMOS S.A.	110,462,488.00
	DAVID PALACIOS BRICEÑO	3,000,000.00
	CONSORCIO CONCOL CROMAS	256,135,169.00
	ESTACIONES METROLINEA LTDA.	3,532,646,194.00
	ASINCO SAS	3,900,000.00
	XIE S.A.	506,157,430.00
	EDGAR SANCHEZ ARISMENDI	14,241,500.00

Si bien el informe jurídico presenta acciones de ejecutivo contra los procesos ya fallados en contra por parte de XIE S.A., consorcio Concol Cromas y Estaciones Metrolinea Ltda., estos procesos ya se encuentran registrados en el pasivo de la entidad.

22.3. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

A diciembre 31 de 2025 no se han realizado bajas de pasivos, ni pagos por concepto de procesos judiciales.

PROCEDIMIENTO

Revisado el informe de los procesos judiciales remitido por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad se procede a conciliar de acuerdo a lo siguiente:

- Porcentaje de probabilidad de desembolso de recursos por parte de la entidad (probabilidad de perder o ser condenado en el juicio).
- Clasificación del porcentaje entre probable, posible y remoto, según la tabla creada para este fin y que se presenta dentro del manual de procedimientos contables
- Estimación fiable de los recursos que deba pagar la empresa por un fallo adverso (no necesariamente es igual a las pretensiones del demandante).

	RANGO DE PROBABILIDAD DE PERDIDA			CATALOGA COMO
REMOTO	0%	AL	50%	CUENTAS DE ORDEN
POSIBLE	51%	AL	90%	PROVISION
PROBABLE	91%	AL	100%	PASIVO REAL

Se registrará la provisión contable, atendiendo la probabilidad de pérdida del proceso según la información de la oficina asesora jurídica, en los siguientes niveles:

- **Probabilidad de pérdida ALTA:(96% al 100%)** se registra el valor de las pretensiones como pasivo real, teniendo en cuenta el análisis del apoderado.
- **Probabilidad de pérdida MEDIA ALTA: (51% al 95%)** se registra el valor de las pretensiones como provisión contable, lo cual impacta en la información financiera
- **Probabilidad de pérdida MEDIA: (26% al 50%)** se registra en cuentas de orden.
- **Probabilidad de pérdida MEDIA BAJA: (11% a 25%)** se registra en cuentas de orden.
- **Probabilidad de pérdida BAJA: (1 al 10%)** Dado que la probabilidad es remota, contabilidad verificará esta información y la podrá registrar en cuentas de orden o solo revelar en Notas a los Estados Financieros

La determinación de la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales en los que es parte Metrolínea S.A. **corresponde un juicio profesional calificado de naturaleza jurídica**, realizado, conforme a los principios de legalidad, prudencia y responsabilidad en la gestión del riesgo litigioso. En este sentido, la **Asesoría Jurídica de representación actúa como fuente primaria de información**, encargada de evaluar, con base en criterios técnicos y objetivos, la probabilidad de un fallo adverso, sin que dicha valoración implique la certeza de una condena ni la anticipación de decisiones judiciales.

PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	RANGO (%)	CRITERIO JURÍDICO GENERAL
BAJA	1 % – 10 %	Riesgo mínimo, hipotético, sin soporte probatorio
MEDIA BAJA	11 % – 25 %	Riesgo bajo, jurídicamente discutible
MEDIA	26 % – 50 %	Riesgo moderado, no previsible condena
MEDIA ALTA	51 % – 95 %	Riesgo relevante, condena posible pero no inevitable
ALTA	96 % – 100 %	Certeza jurídica de condena

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1,282,715,151.00	0.00	1,282,715,151.00	644,375,805.00	0.00	644,375,805.00	638,339,346.00
2.5.11	Beneficios a los empleados a corto plazo	1,282,715,151.00	0.00	1,282,715,151.00	644,375,805.00	0.00	644,375,805.00	638,339,346.00
	RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1,282,715,151.00	0.00	1,282,715,151.00	644,375,805.00	0.00	644,375,805.00	638,339,346.00
(+) Beneficios								
(-) Plan de Activos	A corto plazo	1,282,715,151.00	0.00	1,282,715,151.00	644,375,805.00	0.00	644,375,805.00	638,339,346.00
	A largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(=) NETO	Por terminación del vínculo laboral o contractual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Posempleo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El aumento del saldo se deriva que al corte de diciembre 31 de 2025 están pendientes de pago la nómina de diciembre de 2025, vacaciones de personal que solicitó el disfrute de vacaciones causadas sin disfrute, las cesantías e intereses de cesantías causadas para pago en 2026 y las liquidaciones de retiro de dos funcionarios.

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Bajo este grupo se registra las obligaciones a cargo de la sociedad y a favor del personal directo asociado con la nómina, originado en virtud de normas legales y en con concordancia con los instructivos de la Contaduría General de la Nación.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1,282,715,151
2.5.11.01	Nómina por pagar	238,187,276
2.5.11.02	Cesantías	209,041,006
2.5.11.03	Intereses sobre cesantías	24,182,183
2.5.11.04	Vacaciones	320,792,492
2.5.11.05	Prima de vacaciones	320,792,492
2.5.11.06	Prima de servicios	88,120,172
2.5.11.09	Bonificaciones	44,602,530
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	4,149,400
2.5.11.22	Aportes a seguridad social - empleador	24,126,800
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	8,720,800

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
2.7	PROVISIONES	0.00	162,246,289,903.00	162,246,289,903.00	0.00	162,246,289,903.00	162,246,289,903.00	0.00
2.7.01	Litigios y demandas			0.00			0.00	0.00
	Acción Reparación Directa	0.00	375,003,417.00	375,003,417.00	0.00	375,003,417.00	375,003,417.00	0.00
	Tribunales de Arbitramento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Acción Contractual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Calculo [Estimado de Intereses	0.00	161,871,286,486.00	161,871,286,486.00	0.00	161,871,286,486.00	161,871,286,486.00	0.00

24.1. Litigios y demandas

Para el cierre de la vigencia 2025, el tratamiento de los procesos judiciales se registrá bajo los siguientes criterios técnicos:

- Fallo de Primera Instancia Desfavorable: En el momento en que se profiera una sentencia condenatoria contra la entidad en primera instancia, se deberá reconocer de manera

inmediata una provisión contable por el 100% del valor de la condena. Este registro se efectuará en el rubro 270101 – Provisiones, Litigios y Demandas, reconociendo el correspondiente gasto en el estado de resultados.

- Fallo Favorable con Recurso de Apelación: En los casos donde la entidad obtenga una sentencia favorable (ya sea en primera o segunda instancia), pero el demandante interponga recursos de apelación o extraordinarios, no se modificará automáticamente la valoración del riesgo. Se mantendrá el procedimiento de cálculo de provisión previo al fallo, evaluando si el riesgo sigue siendo probable, posible o remoto:
 - Provisión (Pasivo): Si a pesar del fallo a favor, la probabilidad de pérdida en la siguiente instancia se califica como probable.
 - Cuentas de Orden: Si la probabilidad de pérdida se califica como posible.
- Actualización del Riesgo: El área jurídica deberá emitir un concepto técnico actualizado que sustente si el fallo a favor disminuye la probabilidad de pérdida a "remota", caso en el cual se procedería al levantamiento de la provisión o de la nota en cuentas de orden, según corresponda.

Esta directriz garantiza el cumplimiento de la **prudencia contable**, evitando que fallos de primera instancia que aún no están en firme influyan de manera desproporcionada en la liquidez operativa si existe una alta probabilidad de éxito en la apelación, pero protegiendo el patrimonio cuando la condena ya es un hecho jurídico existente.

A diciembre 31 de 2025 se encuentran provisionados:

Acción Directa	Reparación	
	JOSE DOLORES VASQUEZ	237,497,100.00
	DORA LILIA GIRALDO	137,006,317.00

Costas y Agencias en Derecho		
	JOSE DOLORES VASQUEZ	500,000.00

7

Y también en el pasivo de provisiones se registra el valor de intereses de los procesos ya fallados en contra de Metrolinea, los cuales ascienden a la suma de \$161.871.286.486.00

Tribunal de Arbitramento	CONSORCIO CONCOL CROMAS S.A.	6,074,841,616.00
Tribunal de Arbitramento	XIE S.A.	21,185,530,647.00
Tribunal de Arbitramento	ESTACIONES METROLINEA LTDA.	132,131,586,133.00
Tribunal de Arbitramento	UT PUENTES 1- UNION TEMPORAL PUENTES Y ESTACIONES METROLINEA	407,026,573.00
Tribunal de Arbitramento	MOVILIZAMOS S.A.	11,396,047.00
Costas y Agencias en Derechos	ESTACIONES METROLINEA LTDA.	2,060,905,470.00

Hasta el cierre de la presente vigencia, no se han realizado provisiones adicionales por los intereses de procesos judiciales fallados. Lo anterior, de conformidad con las políticas contables de la entidad, atendiendo el principio de prudencia, la realidad económica de la entidad y la expectativa de una posible negociación con los acreedores.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
2.9	OTROS PASIVOS	0.00	264,779,233.00	264,779,233.00	0.00	1,430,486,235.00	1,430,486,235.00	- 1,165,707,002.00
2.9.01	Avances y anticipos recibidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.9.02	Recursos recibidos en administración	0.00	177,875,875.00	177,875,875.00	0.00	1,430,486,235.00	1,430,486,235.00	- 1,252,610,360.00
2.9.03	Depósitos recibidos en garantía		86,903,358.00	86,903,358.00	0.00	0.00	0.00	86,903,358.00

La disminución observada en los saldos de fondos al cierre de la vigencia 2025, en comparación con el periodo anterior, obedece principalmente al proceso de legalización de saldos provenientes de la vigencia 2024.

Dicha variación se justifica técnicamente bajo los siguientes puntos:

1. Ejecución del Gasto: Los recursos que se encontraban reflejados como saldos iniciales fueron efectivamente utilizados y ejecutados durante el año 2025 para cubrir las obligaciones operativas y contractuales programadas.
2. Proceso de Legalización: Conforme a la dinámica contable, una vez ejecutado el gasto o realizada la utilización del recurso, se procedió a realizar la legalización respectiva. Esto conlleva el traslado del rubro de activos hacia el gasto efectivo o la disminución del pasivo correspondiente, según la naturaleza de la transacción.
3. Cierre de Vigencia: Esta disminución refleja el cumplimiento del ciclo presupuestal, asegurando que los saldos presentados al 31 de diciembre de 2025 correspondan estrictamente a los recursos disponibles remanentes, tras haber aplicado los saldos anteriores a sus destinos específicos.

25.1. Desglose – Subcuentas otros

Dentro de este rubro contable se registran los siguientes componentes:

RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION		
Recursos Recibidos Fondo Recaudo		3,009,777.00
Recursos recibidos CLOBI		99,964,627.00
Recursos Ley 2299 de 2023		14,002,576.00
Recursos Recibidos Fondo General		14,246,109.00
Recursos Recibidos Fondo Inversión Transitorio		46,652,786.00
RECURSOS RECIBIDOS EN GARANTIA		
Retegarantia Contratos SITM		86,903,358.00

NOTA 26. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

26.1. Activos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2,734,324,999.00	2,725,631,666.00	8,693,333.00
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2,734,324,999.00	2,725,631,666.00	8,693,333.00

26.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

Acción	Cuantía	Juzgado	Demandado	Hecho Generador	Factor de calificación a la fecha
Nulidad y restablecimiento del derecho	222,000,000.00	Juzgado Cuarto Administrativo Oral	Ministerio de Trabajo	Multa impuesta por el Ministerio de trabajo	50%
Contractual	2,485,000,000.00	Tribunal Administrativo de Santander - Oral- JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR	EMPRESA OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A. EN LIQUIDACION	Perjuicios económicos ocasionados a Metrolínea S.A., en virtud de la conciliación celebrada dentro del Medio de Control Ejecutivo bajo radicado 2015-551 adelantado por la Unión Temporal Puentes I, ante el Tribunal Administrativo de Santander.	50%
Reparación Directa	18,631,666.00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER MAGISTRADO PONENTE: JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR	ALFREDO VALECK TRISTANCHO Y OTROS	17/08/2023 SOLICITUD EJECUCIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL ART. 306 CGP - LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO POR LAS COSTAS LIQUIDADADAS. - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	10%
Reparación Directa	1,160,000.00	Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	José Antonio Ochoa Archila	03/08/2023 Sentencia de Segunda Instancia EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR. 24/08/23: Por medio del presente, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante sentencia de fecha tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023), me permito DEVOLVER el expediente de la referencia, para que se imparta el trámite correspondiente 13/09 Auto de Obedézcase y Cúmplase-Liquidación por secretario-Auto que Aprueba Costas----- 18/12/23 se radico solicitud de EJECUCION PROVIDENCIA JUDICIAL	10%
Reparación Directa	7,533,333.00	Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	María Eugenia Rincón y otros	Mediante auto proferido el 21 de abril de 2025, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga aprobó la liquidación de costas procesales por un valor de veintidós millones seiscientos mil pesos (\$22.600.000 m/cte.), a cargo de la parte demandante y a favor de las entidades demandadas METROLÍNEA S.A., la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, en partes iguales. Esta decisión fue notificada por estado electrónico el 22 de abril de 2025. Posteriormente, el 25 de abril de 2025, la apoderada de la parte demandante interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra dicha providencia. Mediante auto del 9 de mayo de 2025, el despacho judicial resolvió no reponer el auto que aprobó la liquidación, pero concedió el recurso de apelación presentado, remitiendo el conocimiento al Honorable Tribunal Administrativo de Santander, conforme a la regla jurisprudencial de unificación del Consejo de Estado que reconoce la apelabilidad de este tipo de decisiones con fundamento en el artículo 366 del Código General del Proceso. Se Impide su ejecución, hasta tanto no se resuelva el recurso.	10%

26.2. Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	372,766,179,228	339,231,002,289	33,535,176,939
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	372,766,179,228	339,231,002,289	33,535,176,939

26.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

De acuerdo al informe dentro de los procesos en curso se registran en cuentas de orden:

TIPO DE ACCION	DEMANDANTE	VALOR	CALIFICACION
ACCION CONTRACTUAL	XIE S.A.	56,810,942,097.00	50%
ACCIONES DE REPARACION DIRECTA	MARGY FORERO DE ESCANDON	22,821,589,644.00	50%
	SANDRA MARGARITA BLANCO HERNANDEZ	8,697,281,366.00	50%
	JENNY MERCEDES VARGAS PEREZ	316,605,230.00	50%
	ANA VICTORIA GARCIA PEREIRA	1,728,146,700.00	50%
	ALBA MARINA RODRIGUEZ	347,059,758.00	50%
	FELIX ENRIQUE VELASQUEZ	164,328,310.00	50%
	ESPERANZA JAIMES QUIROGA	769,058,000.00	50%
	FLOTAX S.A. TAXIS DE FLORIDABLANCA S.A.	2,397,246,720.00	50%
	BLANCA MORA CALDERON	2,103,701,728.00	50%
	AMINTA MARTÍNEZ JIMÉNEZ	736,548,516.00	50%
ACCIONES CONTRACTUALES Y CIVILES	JESUS MARIA ORTIZ GOMEZ	5,377,216,096.00	10%
	ASINCO S.A.S.	956,102,658.00	50%

El inciso 3 del numeral 2.1 del PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAJES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y EMBARGOS SOBRE CUENTAS BANCARIAS define lo siguiente: En caso de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, cada entidad evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, en la parte que estime le corresponda. Lo anterior, con independencia de la probabilidad de pérdida de todo el proceso y de que se espere el reembolso parcial o total por parte de un tercero.

La estimación para el reconocimiento de los procesos judiciales, se harán de conformidad a la calificación del riesgo determinada por la Oficina Asesora Jurídica:

	RANGO DE PROBABILIDAD DE PERDIDA			CATALOGA COMO
REMOTO	0%	AL	50%	CUENTAS DE ORDEN
POSIBLE	51%	AL	90%	PROVISION
PROBABLE	91%	AL	100%	PASIVO REAL

Se relacionan las acciones populares interpuestas en contra de Metrolínea S.A.:

Demandante	Juzgado	Demandado	Hecho Generador	Factor de calificación a la fecha
Jorge Luis Espinosa	Juzgado Quince Administrativo Oral de Bucaramanga	Metrolínea S.A, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Posible Vulneración a derechos colectivos tales como Moralidad Administrativa, Derechos de los usuarios, Derechos a Realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia a la calidad de vida de los habitantes, por el cambio de lugar de construcción de la estación de transferencias de Cañaveral.	10%
Antonio Jose Ariza Ruiz	Juzgado Quince Administrativo Oral de Bucaramanga	METROLINEA S.A, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, MUNICIPIO DE GIRÓN, AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	Se inicia por presunto incumplimiento de fallo judicial por parte de Metrolínea S.A	10%

Sandra Milena Carrillo	Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Municipio de Piedecuesta, Metrolinea S.A., AMB, INVIAS, otros.	Se inicia acción por incumplimiento en la entrega del Tercer Carril tramo Floridablanca - Piedecuesta	10%
Marco Antonio Velázquez	Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Metrolinea S.A. Municipio de Bucaramanga, Municipio de Floridablanca, AMB.	Se inicia Acción ante la falta de operación y/o terminación del portal P.Q.P Ubicado en la ciudad de Floridablanca	50%

Se adjunta informe de procesos *finalizados* durante la vigencia de 2025:

Tipo	Demandante	Cuantía	Hecho Generador	Sentencia de Primera Instancia	Sentencia de Segunda Instancia
Acción Contractual	XIE S.A.	12,259,844,538.00	Nulidad de las resoluciones No. 117 de 2008 y 181 de 2008 mediante las cuales se impone una compensación de daños y perjuicios a XIE	25/02/2025 A FAVOR DE METROLINEA DEMANDANTE NO PRESENTÓ RECURSO DE APELACION	
Acción de Reparación Directa	Hugo Torres Niño	3,377,256,743.00	Que se declare patrimonial y administrativamente responsable a METROLÍNEA S.A. por el accidente ocurrido el día 3 de diciembre de 2002, con un bus padrón en inmediaciones de la Calle 45 con primera, sentido Oriente-Occidente Campo Hermoso.	4/11/2020 A FAVOR DE METROLINEA DEMANDANTE PRESENTA RECURSO DE APELACION	22/05/2025 EN CONTRA DE METROLINEA
Acción Popular	Jenny Paola Guarín Carreño	No se establece	Presuntas situaciones de contaminación auditiva y ambiental por el paso de los buses en el barrio Diamante II	28/06/2024 A FAVOR DE METROLINEA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PRESENTO RECURSO DE APELACION	21/05/2025 A FAVOR DE METROLINEA
Fuero Sindical	ELDA YANETH BECERRA GUTIERREZ	No se establece	TERMINACION DE CONTRATO LABORAL - CLAUSULA PRESUNTIVA - FUERO SINDICAL	4/12/2024 EN CONTRA DE METROLINEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	15/5/2025 A FAVOR DE METROLINEA

Acción Popular	Claudia Patricia Riatiga Barajas	No se establece	solicita el que se rediseñe el Sistema y se de una concertación entre el Sistema de transporte masivo y el sistema de transporte colectivo para solucionar las supuestas vulneraciones al derecho a gozar del servicio público de transporte.	18/01/2022 A FAVOR DE METROLINEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	16/09/2025 A FAVOR DE METROLINEA
Acción Popular	Municipio de Bucaramanga	No se establece	Se inicia el proceso con ocasión al desacuerdo del Municipio de Bga en la tarifa	27/08/2025 ARCHIVO DE PROCESO	
Acción de Reparación Directa	MATHYEN SANTIAGO DURÁN SOLANO Y OTROS	205,069,688.00	Se inicia el presente medio de control de acción de reparación directa n con ocasión del accidente ocurrido el 16 de junio de 2016 en el que el fallecieron los señores SOLANGHY SOLANO VARGAS y CARLOS ALBERTO HENAO IZASA	14/05/2025 A FAVOR DE METROLINEA DEMANDANTE PRESENTE RECURSO DE APELACION	26/09/2025 A FAVOR DE METROLINEA CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
Acción de Reparación Directa	Sociedad Castro E Hijos Ltda.	10,517,580,058.00	Perjuicios materiales ocasionados a la sociedad demandante por la construcción de un paso vehicular (deprimido) el cual impide el acceso del flujo vehicular causando perjuicios económicos a la Estación de Servicios la Concordia	5/08/2022 A FAVOR DE METROLINEA DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION	11/12/2025 A FAVOR DE METROLINEA CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
Ejecutivo	Estación de Servicio La Americana SAS	1,921,475.00	Pago de facturas	31/03/2025 A FAVOR DE METROLINEA DEMANDANTANTE PRESENTÓ RECURSO DE APELACION	14/10/2025 A FAVOR DE METROLINEA CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

Se encuentran los siguientes procesos judiciales en curso sin cuantificación:

Acción	Demandante	Juzgado	Estado Actual	Hecho Generador	Factor de calificación a la fecha
Acción contractual	Movilizamos S.A. (Socios)	Tribunal Administrativo de Santander	ESTADO SEPTIEMBRE 30 DE 2025: Al despacho para sentencia de Segunda Instancia	Se inicia medio de control de controversias contractuales por medio de los socios de Movilizamos S.A.. Solicitando la nulidad de la Resolución N° 279 del 30 de diciembre de 2021.	10%

Al corte de diciembre 31 de 2025, el endeudamiento total de la entidad es del 157.84%; generado por los pasivos de los procesos judiciales que ascienden a la suma de \$153.608.793.278.00. Según el informe proyectado por el P.E. Presupuesto de la Dirección Administrativa de METROLÍNEA S.A., los intereses de los procesos fallados en contra de Metrolínea S.A. ascienden a la suma de \$431.411.638.93.00; de los cuales se encuentran registrados como Pasivos en la cuenta de Provisiones por pagar la suma de \$161.871.286.486.00, la diferencia está en cuentas de orden, que de conformidad al manual de la política contable de la entidad será reconocido como un pasivo cierto en el momento de un acuerdo de pago o conciliación entre las partes o en una eventual liquidación de la entidad; conforme fue aprobado esta política en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 08 de agosto de 2024.

DEMANDANTE	Intereses y/o Indexación	INTERESES RECONOCIDOS LEY 550	CUENTAS DE ORDEN A diciembre 31 DE 2025
XIE S.A.	37,064,036,355.00	21,185,530,647.00	15,878,505,708.00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	8,371,691,984.00	6,074,841,616.00	4,121,102,647.00
	1,824,252,279.00		
ESTACIONES METROLINEA	199,296,161,674.00	134,192,491,603.00	247,303,818,733.00
	178,570,425,566.00		
	3,235,253,576.00		
	394,469,520.00		
UNION TEMPORAL PUENTES 1	1,280,584,344.00	407,026,573.00	873,557,771.00
OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A.	194,898,363.00	11,396,047.00	183,502,316.00
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	128,122,108.00	0.00	128,122,108.00
ROBERTO PITA CALDERON	10,727,076.00	0.00	10,727,076.00
NUBIA MORENO REMOLINA	7,631,440.00	0.00	7,631,440.00
MILVIA CARVAJAL NIEBLES	22,674,792.00	0.00	22,674,792.00
DARLIGIER CAICEDO	226,920,583.00	0.00	226,920,583.00
DAVID PALACIOS BRICEÑO	50,592,245.00	0.00	50,592,245.00
EDGAR SANCHEZ ARISMENDY Y OTROS	42,764,659.00	0.00	42,764,659.00
HUGO TORRES NIÑO Y OTROS.	21,225,374.00	0.00	21,225,374.00
UNION TEMPORAL PUENTES 1	668,940,359.00	0.00	668,940,359.00
ASINCO SAS	266,596.00	0.00	266,596.00
TOTAL	431,411,638,893.00	161,871,286,486.00	269,540,085,811.00

NOTA 27. CUENTAS DE ORDEN

27.1. Cuentas de orden deudoras

CUENTA	dic-25	dic-24	% VARIACION
DERECHOS CONTIGENTES	2,734,324,999.00	2,725,631,666.00	0.32%
EJECUCION PROYECTO DE INVERSION	261,595,871,042.00	261,595,871,042.00	0.00%
PRESUPUESTO DE INVERSION DEL SITM	532,497,274,048.00	532,497,274,048.00	0.00%
CONTRATO DE USUFRUCTO NACION	8,957,652,000.00	8,957,652,000.00	0.00%

Derechos Contingentes: Se registran las acciones de repetición instauradas por Metrolínea S.A ya explicadas en la Nota 25.1

Ejecución proyecto Inversión: Valor acumulado de la ejecución del proyecto de inversión por \$545.489.471.544, correspondiente a los costos generados a diciembre 31 de 2025, menos la infraestructura entregada a los municipios por valor de \$289.069.517.927.

CONSTRUCCION DE TRONCALES PRETRONCALES Y COMPLEMENTARIOS	111,418,335,296.00
CARRILES DE TRAFICO MIXTO	17,160,261,760.00
CONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	160,319,257,558.00
PAVIMENTOS DE VIAS ALIMENTADORAS	29,565,036,442.00
ADQUISICION DE PREDIOS TRONCALES Y TERMINALES	33,044,737,058.00
REDES DE SERVICIOS PUBLICOS	28,778,344,131.00
ESPACIO PUBLICO	13,027,714,341.00
INTERSECCIONES VEHICULARES Y PEATONALES	40,662,339,515.00
PARQUEADEROS INTERMEDIOS	989,202,634.00
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO SEÑALIZACION Y DESVIOS	13,929,502,667.00
INTERVENTORIA DE OBRA	33,432,572,027.00
ESTUDIOS DE CONSULTORIA OPERACION Y EST. TEC. COMPLEMENT.	13,314,910,148.00
MARCO REGULATORIO GASTOS LEGALES	646,999,928.00
MITIGACION RELOCALIZACION Y COMPENSACION A LA POBLACION AFECTADA	1,145,463,225.00
IMPLEMENTACION EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA	14,463,155,083.00
GASTOS FINANCIEROS	11,609,196,767.00
GASTOS OPERACIÓN	21,982,442,964.00

Metrolínea S.A., en su calidad de Ente Gestor, desde su inicio ha realizado la gestión de la infraestructura necesaria para la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo, de acuerdo con el esquema de desarrollo del proyecto y las metas establecidas en los documentos CONPES.

Con base en lo anterior, la infraestructura desarrollada y gestionada por el ente gestor es la siguiente:

ESTADO DE LA EJECUCIÓN RESPECTO AL CONPES 3552 DE 2008 Y A LAS METAS ACTUALIZADAS AL 2022				
Avance del Proyecto	CONPES 3552	MODIFICACIÓN 2022	INVENTARIO 2024	% EJECUCIÓN
Corredores Troncales (km)	8,9	8,9	8,9	100%
Corredores Pretroncales (km)	25,19	25,19	25,19	100%
Adecuación Rutas Alimentadoras (km)	80,10	80,10	80,1	100%
Puentes Peatonales (#)	25	14	16	114%
Retorno Operativo (Glorieta)	1	1	1	100%
Portales - Patio Talleres	3	3	3	100%
Estaciones de Integración Intermedias	3	3	3	100%
Estaciones Puerta Izquierda - Puerta Derecha	24	12	26	217%
Paraderos Puerta Derecha	49	80	449	561%

El ente Gestor ha realizado el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y los equipos electromecánicos ubicados en cada una de las estaciones y portales del SITM, sin embargo en los últimos años las estaciones han sufrido un ataque severo de vandalismo y hurto de sus instalaciones, generando con ello el deterioro y cierre de varias de ellas, pese a estas dificultades la entidad continua en busca de los recursos para realizar los mantenimientos requeridos y la entrega de la infraestructura a cada uno de los municipios.

Durante la vigencia 2025 a pesar de las gestiones realizadas por Metrolínea S.A. , no se logró que los municipios recibieran la infraestructura quedando pendiente lo siguiente:

Bucaramanga: Portal del Nore

Girón: Puentes, Portal de Girón y Obras viales como la Pretroncal de Girón y el carril de incorporación

Piedecuesta: Estación Palmichal, Puentes, Obras viales como espacio público la Rioja y el Molino, Portal de Piedecuesta.

Floridablanca: Estaciones Centrales, Estaciones de Puerta derecha, Puentes y obras viales.

Otras cuentas deudoras: Corresponden a las acciones que se encuentran en usufructo a favor de la Nación, por \$8.957.652.000.00

A continuación, se presenta el comportamiento de cesión de acciones a la Nación con un 70% con corte 31 de diciembre de 2025:

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	CAPITAL SUSCRITO	%	ACCIONES USUFRUCTO NACIÓN	%	ACCIONES CON DERECHOS PLENOS	%
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	11.473.651,3	11.473.651.300	89,66%	8.031.556	62,76%	3.442.095	26,90%
IMEBU	588.777	588.777.000	4,60%	412.144	3,22%	176.633	1,38%
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	180.000	180.000.000	1,41%	126.000	0,98%	54.000	0,42%
MUNICIPIO DE GIRÓN	180.000	180.000.000	1,41%	126.000	0,98%	54.000	0,42%
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	24.750	24.750.000	0,19%	17.325	0,14%	7.425	0,06%
INVISBU	5.693	5.693.000	0,04%	3.985	0,03%	1.708	0,01%
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	22.116	22.116.000	0,17%	15.481	0,12%	6.635	0,05%
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	321.659	321.659.000	2,51%	225.161	1,76%	96.498	0,75%
TOTAL	12.796.646	12.796.646.300	100,00%	8.957.652	70,00%	3.838.994	30,00%

Presupuesto de Inversión del SITM: Se registra la parte de Inversión distribución del Presupuesto contemplado en el Estado de Inversión acumulada, de acuerdo a los subcomponentes; conforme a las instrucciones de la Unidad Coordinadora manual versión ABRIL 2014.

RUBRO CONTABLE	Nombre Cuenta	Debito
839090002001	Construcción De Troncales Pretroncales y complementario	111,370,356,000.00
839090002002	Carriles De Tráfico Mixto	17,579,686,000.00
839090002003	Construcción E Instalaciones De Estaciones Y Terminales	168,801,895,000.00
839090002004	Pavimento de vías alimentadoras	29,506,488,000.00
839090002005	Adquisición De Predios Troncales Y Terminales	33,478,334,000.00
839090002006	Redes De Servicios Públicos	16,696,084,000.00
839090002007	Espacio Público	13,442,020,048.00
839090002008	Intersecciones Vehiculares Y Peatonales	40,773,781,000.00
839090002009	Parqueaderos intermedios	1,389,203,000.00
839090002010	Plan De Manejo De Tráfico Señalización Y Desvíos	13,680,218,000.00
839090002011	Interventoría De Obra	31,537,752,000.00
839090002012	Estudios de consultoría	12,664,503,000.00
839090005022	Mitigación Relocalización Y Compensación A La Población	1,520,085,000.00
839090006015	Implementación Evaluación Ambiental Estratégica	14,495,673,000.00
839090009113	Gastos Financieros	3,488,651,935.00
839090009233	Gastos de operación	22,066,123,000.00

27.2. Cuentas de orden acreedoras

CUENTA	dic-25	dic-24	% VARIACION
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	372,782,120,872.00	339,246,943,933.00	9.89%
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	1,670,313,027.00	3,417,345,8980.00	-51.12%
APORTES CONVENIO COFINANCIACION	577,389,836,756.00	577,389,836,756.00	0.00%
SALDO CONVENIO COFINANCIACION	4,112,225,971.00	4,112,225,971.00	0.00%
PASIVOS CUENTAS POR PAGAR SITM	1,155,202,407.00	1,289,312,479.00	-10.40%
AMORTIZACION ACUMULADA DEL CREDITO	31,409,808,621.00	31,409,808,621.00	0.00%

Responsabilidades Contingentes: Se registran los procesos judiciales en curso instaurados en contra de Metrolínea S.A ya explicadas en la Nota 25.2

Recursos entregados en administración: Corresponde a los recursos en el Encargo Fiduciario constituido con Fiduciaria Bogotá S.A., mediante contrato No. F-001-2005 en virtud del cual la Fiducia se obliga a la administración, inversión y pagos de los recursos destinados por Metrolínea S:A: para y los aportes de la Nación, los municipios según el Convenio de Cofinanciación y los provenientes de recursos de créditos, convenios interadministrativos y otros aportes del ente gestor para la financiación de la infraestructura del SITM.

Anticipos y fondos en Administración: Con el propósito de visualizar y conocer el valor acumulado de los aportes del proyecto por fuente de financiación, se registran en este rubro de acuerdo a las instrucciones contempladas en el Manual para entes gestores versión abril de 2024

de la Unidad Coordinadora UMUS, cada vez que se reciban los aportes para el desarrollo del SITM.

Saldo Convenios: Conforme al numeral 2.4.1.1 del Manual para Entes Gestores versión abril de 2024, se contempla la dinámica para el registro contable cuando se suscribe y queda perfeccionado un convenio de cofinanciación principal y sus otrosíes (Nación y Entes Territoriales) y los convenios adicionales suscritos por el Ente Gestor con las empresas de servicios públicos y otros entes territoriales, los cuales se registrará en cuentas de orden acreedoras su valor total a precios corrientes, indexados conforme lo dispone en las cláusulas pertinentes de cada otrosí suscrito con los municipios.

El encargo Fiduciario Fidubogota tiene vencimiento 31 de diciembre de 2023, y al corte de esta vigencia la Fiduciaria no tiene interés en suscribir un otrosí para ampliar la vigencia del mismo; por lo tanto, durante la vigencia 2025 se adelantaron los tramites de liquidación del contrato sin lograr este propósito.

Cuentas por pagar:

Depósitos sobre contratos por \$1.149.554.942 que corresponde al descuento efectuado según el numeral 48.1 de datos del contrato, al dar por finalizado los contratos de Concol Cromas y XIE S.A. y entrar en controversia judicial, estos valores quedaron pendiente por reintegrar.

Como cuentas por pagar también se encuentran los rendimientos por trasladar a las tesorerías de los diferentes participantes del convenio, del cual se solicita a la tesorería de la entidad realizar esta gestión mediante la fiducia:

NOTA 28. PATRIMONIO

Composición

PATRIMONIO	dic-25	dic-24	% VARIACION
Total	-118,641,012,006.00	-110,183,893,134.00	7.68%

El patrimonio aumenta su valor negativo teniendo en cuenta la perdida contable a diciembre de 2025. Ante esto es importante tener en cuenta que si bien la causal por perdidas contables está derogada, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2069 del 2020, al cierre de cada vigencia se debe evaluar si la hipótesis negocio en marcha resulta apropiada, la administración debe hacer monitoreo de los estados financieros, la información financiera y las proyecciones de la sociedad comercial, para establecer los deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia de acuerdo al inciso 3°. Art. 4 de la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1378 de 2021

28.1. Capital

El capital autorizado a 31 de diciembre de 2020, es \$20.000.000.000; de los cuáles se han suscrito y canceladas en su totalidad \$12.796.646.300. El 27 de enero de 2006 se suscribe el Contrato de Usufructo de Acciones de Metrolínea S.A. DPN-011-06, para acordar la participación de la Nación en un 70%.

28.2. Acciones

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	CAPITAL SUSCRITO	%	ACCIONES USUFRUCTO NACIÓN	%	ACCIONES CON DERECHOS PLENOS	%
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	11.473.651,3	11.473.651.300	89,66%	8.031.556	62,76%	3.442.095	26,90%
IMEBU	588.777	588.777.000	4,60%	412.144	3,22%	176.633	1,38%
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	180	180.000.000	1,41%	126	0,98%	54	0,42%
MUNICIPIO DE GIRÓN	180	180.000.000	1,41%	126	0,98%	54	0,42%
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	24.75	24.750.000	0,19%	17.325	0,14%	7.425	0,06%
INVISBU	5.693	5.693.000	0,04%	3.985	0,03%	1.708	0,01%
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	22.116	22.116.000	0,17%	15.481	0,12%	6.635	0,05%
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	321.659	321.659.000	2,51%	225.161	1,76%	96.498	0,75%
TOTAL	12.796.646	12.796.646.300	100,00%	8.957.652	70,00%	3.838.994	30,00%

28.3. Reserva Legal

La reserva legal se constituye con el 10% de la utilidad del periodo. Conforme al artículo 456 del Código de comercio, establece que si la reserva legal es insuficiente para absorber las pérdidas las utilidades obtenidas en el presente periodo se deben aplicar para enjugar el saldo de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores

28.4. Resultado del Ejercicio

CUENTA	dic-25	dic-24	% VARIACION
Resultados del ejercicio	-8,614,995,488.00	-3,969,790,971.00	117.01%

El resultado del ejercicio se ve afectado por:

La disminución de las validaciones del SITM a pesar que la entidad ha implementado acciones para incrementar el número de pasajeros.

Al corte de 31 de diciembre de 2025, Metrolínea S.A., dando cumplimiento a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, realiza el cálculo del deterioro de la propiedad planta y equipo, sobre las estaciones que se encuentran en administración por el ente gestor, esto debido

al vandalismo y desmantelamiento por hurto. Estos hechos han impactado en un valor del gasto contable por un deterioro de \$4.535.513.676.00

28.5. Estado de Cambios en el Patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio presentado a diciembre 31 de 2025:

	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2024	12,796,646,300.00	1,187,937,047.00	68,664,342.00	120,267,349,852.00	3,969,790,971.00	110,183,893,134.00
Distribución de Resultados	0.00	0.00	0.00	-3,969,790,971.00	3,969,790,971.00	0.00
Resultado del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	8,614,995,488.00	-8,614,995,488.00
Recuperación gastos	0.00	0.00	0.00	157,876,616.00	0.00	157,876,616.00
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2025	12,796,646,300.00	1,187,937,047.00	68,664,342.00	124,079,264,207.00	8,614,995,488.00	118,641,012,006.00

28.6. Revelaciones

Causal de disolución:

Ante el fracaso de la negociación Ley 550; se inició el proceso de la disolución y liquidación atendiendo a la recomendación de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de agosto de 2023. El 29 de noviembre de 2024 el Concejo de Bucaramanga emite el Acuerdo 034 donde autoriza al alcalde de Bucaramanga en el término de seis meses realice el proceso necesario para la disolución y liquidación de la sociedad Metrolinea S.A.

De conformidad con Ley 2069 del 2020, al cierre de cada vigencia se debe evaluar si la hipótesis negocio en marcha resulta apropiada, la gerencia presentará ante la Asamblea de conformidad con toda la información disponible sobre el futuro del sistema de transporte y la liquidación del ente gestor.

NOTA 29. INGRESOS

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
4	INGRESOS	11,944,332,991.00	8,688,121,358.00	3,256,211,633.00
4.2	Venta de bienes	8,149,413.00	25,168,235.00	-17,018,822.00
4.3	Venta de servicios	2,963,579,881.00	2,550,143,563.00	413,436,318.00
4.4	Transferencias y subvenciones	7,980,119,123.00	3,757,582,652.00	4,222,536,471.00
4.8	Otros ingresos	992,484,574.00	2,355,226,908	-1,362,742,334.00

29.1. Venta de Servicios

Venta de Bienes: Refiere a la venta de tarjetas utilizadas para las validaciones de los pasajes del SITM. Durante la vigencia 2025 se ve disminuido por la salida del concesionario y hasta el mes de octubre se trabajó con los buses de complementariedad que el recaudo es realizado en efectivo.

Gestión de Transporte Masivo: Son ingresos de la operación propia, corresponden a la participación de la operación del SITM, por recaudo de transporte. Durante el 2025 Metrolínea como recaudador de la operación del SITM, recibe como ingresos propios el porcentaje del recaudo que se tenía destinado del 13.5%.

Contratos de Prestación de servicios: En la vigencia 2025 como parte de los ingresos propios de la entidad se suscribieron los siguientes contratos:

- Durante la vigencia 2025, se suscribieron los acuerdos de explotación colateral con las comercializadoras ICO MEDIOS en donde su objeto es” Explotación colateral de espacios internos y externos para la fijación de publicidad visual en la infraestructura física flota de buses del sistema integrado de transporte masivo del área metropolitana de Bucaramanga.
- Se suscribe el acuerdo de explotación en donde su objeto es explotación colateral de espacios internos y externos de la infraestructura en las estaciones del SITM Metrolínea S.A para la instalación de antenas repetidoras (estación base de telecomunicaciones) con la empresa de telefonía Partners Telecom Colombia S.A.S WOM
- Con el fin de aprovechar las bondades del sistema y generar recursos adicionales, Metrolínea S.A., suscribe contratos de arriendo espacios o zonas comunes dentro de la estación Provenza occidental.
- Se mantiene el contrato de arrendamiento del local de D1 SAS

29.2. Transferencias y subvenciones

El aumento en este rubro corresponde al desembolso del cincuenta (50%) del aporte del convenio equivalente a CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$ 4.145.705.097,00), recursos económicos que están dispuestos para que Metrolínea S.A., como OPERADOR DIRECTO pueda comprometer y ejecutar, según lo establecido en convenio interadministrativo suscrito por el Área Metropolitana con el Municipio de Bucaramanga a fin de “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, COMO AUTORIDAD DE TRANSPORTE, PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL MUNICIPIO”:

29.3. Otros ingresos

Son ingresos diferentes a la operación que generaron recursos para el funcionamiento de Metrolínea como ente gestor:

- Rendimientos financieros sobre depósitos en instituciones bancarias y de los fondos de mantenimientos, contingencias y de explotación colateral.
- Recursos para el Fondo de Mantenimiento y Expansión cuya finalidad es la ejecución y administración para la implementación de proyectos, estrategias, desarrollo u otras acciones que fomenten el mantenimiento, uso y desarrollo del Sistema Metrolínea.
- Recursos por aplicación niveles de desempeño a Metrocinco: Registro de los descuentos por niveles de desempeño que se traslada el 100% a los fondos de mantenimiento.

NOTA 30. GASTOS

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS	20,551,892,679.00	12,640,134,044.00	7,911,758,635.00
5.1	De administración y operación	4,688,605,648.00	4,843,080,759.00	-154,475,111.00
5.2	De ventas	8,325,194,578.00	4,400,688,659.00	3,924,505,919.00
5.3	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	7,326,417,356.00	3,187,518,720.00	4,138,898,636.00
5.8	Otros gastos	211,675,097.00	208,845,906.00	2,829,191.00

30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	13,013,800,226.00	9,243,769,418.00	3,770,030,808.00
5.1	De Administración y Operación	4,688,605,648.00	4,843,080,759.00	-154,475,111.00
5.1.01	Sueldos y salarios	1,601,742,708.00	1,827,142,643.00	-225,399,935.00
5.1.02	Contribuciones imputadas	677,180.00	5,238,285.00	-4,561,105.00
5.1.03	Contribuciones efectivas	325,715,610.00	353,958,797.00	-28,243,187.00
5.1.04	Aportes sobre la nómina	7,948,200.00	6,913,400.00	1,034,800.00
5.1.07	Prestaciones sociales	965,494,635.00	783,895,506.00	181,599,129.00
5.1.08	Gastos de personal diversos	20,030,365.00	44,903,855.00	-24,873,490.00
5.1.11	Generales	1,615,174,958.00	1,696,276,813.00	-81,101,855.00
5.1.20	Impuestos, contribuciones y tasas	151,821,992.00	124,751,460.00	27,070,532.00
5.2	De Ventas	8,325,194,578.00	4,400,688,659.00	3,924,505,919.00
5.2.02	Sueldos y salarios	680,645,575.00	656,470,635.00	24,174,940.00
5.2.03	Contribuciones imputadas	270,473.00	1,346,985.00	-1,076,512.00
5.2.04	Contribuciones efectivas	124,125,890.00	124,252,235.00	-126,345.00
5.2.07	Aportes sobre la nómina	2,926,700.00	783,500.00	2,143,200.00
5.2.08	Prestaciones sociales	209,776,038.00	227,772,329.00	-17,996,291.00
5.2.11	Generales	7,307,449,902.00	3,390,062,975.00	3,917,386,927.00

Gastos de Administración: Cuenta representativa de los valores causados para el funcionamiento en desarrollo de actividades que sirven de apoyo para el cumplimiento del objeto social. En los gastos administrativos se registran los salarios y aportes sobre la nómina; los gastos generales que corresponden a los contratos de prestación de servicios para el apoyo para el funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas de la entidad.

Gastos de operación: Cuenta representativa de los valores causados para la operación del sistema integrado de transporte masivo de Bucaramanga y su área metropolitana. En este rubro registramos la nómina de los funcionarios de la Dirección de Operación y los contratos de prestación de servicios necesarios para apoyar el funcionamiento y desarrollo de la operación del SITM.

Para la vigencia 2025 se incrementa este rubro teniendo en cuenta que el Área Metropolitana realizó la transferencia del 50% acordado en el convenio interadministrativo y por lo tanto se suscriben los respectivos contratos para dar cumplimiento a la destinación establecida.

ESPECIFICACION	VR. PROYECTO	PRIMER DESEMBOLSO
Arrendamiento y Mantenimiento de buses	4,699,422,279.00	2,349,711,139.50
Conductores	884,502,450.00	442,251,225.00
Combustible	972,735,465.00	486,367,732.50
Operador	1,734,750,000.00	867,375,000.00
TOTAL	8,291,410,194.00	4,145,705,097.00

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	7,326,417,356.00	3,187,518,720.00	4,138,898,636.00
	DETERIORO	4,649,120,560.00	348,289,051.00	4,300,831,509.00
5.3.47	De cuentas por cobrar	115,606,884.00	348,289,051.00	-232,682,167.00
5.3.51	De propiedades, planta y equipo	4,533,513,676.00	0.00	4,533,513,676.00
	DEPRECIACIÓN	2,329,578,675.00	2,438,933,892.00	-109,355,217.00
5.3.60	De propiedades, planta y equipo	2,236,570,635.00	2,345,925,852.00	-109,355,217.00
5.3.62	De propiedades de inversión	93,008,040.00	93,008,040.00	0.00
	AMORTIZACIÓN	347,718,121.00	400,295,777.00	-52,577,656.00
5.3.66	De activos intangibles	347,718,121.00	400,295,777.00	-52,577,656.00
	PROVISIÓN	0.00	0.00	0.00
5.3.68	De litigios y demandas	0.00	0.00	0.00

Depreciación Acumulada: El método aplicado para la Depreciación de los Activos de la Compañía es el denominado Línea Recta; y conforme a lo contemplado en el Instructivo de la Contaduría General de la Nación, los activos fijos con valor inferior a 2 SMLV pueden ser depreciados en esta vigencia.

La depreciación de propiedad planta y equipo reconocida como parte de la compensación de inversión del acta de liquidación de TISA inició su depreciación a partir de enero de 2023; por lo tanto, se denota el incremento del valor del rubro contable de depreciación.

Amortización a los activos intangibles: Se registra el gasto por amortización a las licencias de software vigentes a diciembre 31 de 2025.

Provisión intereses procesos fallados: en la vigencia 2025 no se realizó registro intereses por procesos fallados de conformidad a la política contable.

Provisión procesos fallados en contra en primera instancia: Los procesos que se pierdan por la entidad en primera instancia se deberán provisionar por el valor de la condena. En la vigencia 2023 no se recibió de procesos fallados en primera instancia.

Deterioro de Cuentas por Cobrar: Se realiza de conformidad con el manual de procedimientos contables en donde se establece los factores para liquidar el deterioro de cuentas por cobrar por morosidad de cartera. Y se reconoce el valor de las cuentas por cobrar que se dieron de baja. Para la vigencia 2024 se actualiza el procedimiento de deterioro de conformidad a la guía de aplicación emitida por la Contaduría General de la Nación.

Deterioro Propiedad Planta y Equipo: Durante la vigencia **2025**, Metrolínea S.A. dio estricta aplicabilidad a la normatividad emitida por la **Contaduría General de la Nación** respecto a la medición posterior de activos no financieros. En este marco, la entidad adelantó el procedimiento administrativo y técnico de identificación de indicios de deterioro, enfocándose primordialmente en la infraestructura de las **estaciones del sistema**.

30.3. Otros gastos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.8	OTROS GASTOS	211,675,097.00	208,845,906.00	2,829,191.00
5.8.04	FINANCIEROS	365,497.00	1,696,417.00	-1,330,920.00
5.8.04.90	Otros gastos financieros	365,497.00	1,696,417.00	-1,330,920.00
5.8.21	IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE	0.00	0.00	0.00
5.8.21.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	0.00	0.00	0.00
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	211,309,600.00	207,149,489.00	4,160,111.00
5.8.90.12	Sentencias	211,020,531.00	204,420,821.00	6,599,710.00
5.8.90.90	Otros gastos diversos	289,069.00	2,728,668.00	-2,439,599.00

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

Durante la vigencia 2025, Metrolínea S.A. gestionó y ejecutó recursos en especie destinados a la operación y al cumplimiento de fines sociales, destacando las siguientes actuaciones:

1. Recepción de Tarjetas Inteligentes (Donación de VALID SOLUÇÕES): El 11 de marzo de 2025, la entidad recibió de la firma **VALID SOLUÇÕES E SERVIÇOS DE SEGURANÇA** un total de **127.997 tarjetas** para validaciones del SITM. Estos activos

fueron transferidos a título de **gratuidad**, con un valor comercial estimado de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00)**.

- **Tratamiento Contable:** De acuerdo con el marco normativo de la CGN, este hecho se registró como un ingreso por donación, incorporando las tarjetas al inventario de activos corrientes para su posterior distribución y uso en el sistema.

2. Ejecución del Programa "Tarifa Subsidiada Bucaramanga 2025":

En cumplimiento del **Acuerdo N° 030 de 2021** y el **Decreto N° 0125 de 2021**, Metrolínea S.A. actuó como facilitador del programa de subsidio a la tarifa para grupos poblacionales específicos del municipio de Bucaramanga.

- **Gestión Social:** Como parte de la estrategia de socialización y validación del programa, el Ente Gestor entregó en donación **765 tarjetas** inteligentes. Esta acción permite la implementación efectiva del subsidio, garantizando el acceso al servicio público esencial de transporte para los beneficiarios caracterizados por el municipio.
- **Impacto:** Esta gestión asegura la alineación entre la infraestructura tecnológica del sistema y las políticas de bienestar social del Ente Territorial, cumpliendo con los lineamientos de conectividad y movilidad ciudadana.

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN NO APLICA

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE NO APLICA

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) -NO APLICA-

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA – NO APLICA-

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS NO APLICA

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES -NO APLICA-

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Política Contable: La información sobre los flujos de efectivo de METROLÍNEA S.A proporciona a los usuarios de sus estados financieros, una base para evaluar la capacidad de la Entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo y las necesidades para utilizar esos flujos de efectivo.

El estado de flujo de efectivo presenta los fondos previstos y utilizados por la entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión, y financiación, durante el periodo contable.

Presentación del Estado Flujo Efectivo: Se realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo la naturaleza de las mismas.

Revelación sobre Recursos de Convenios de Cofinanciación: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 226 de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación, METROLÍNEA S.A., en su calidad de ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, revela que el Estado de Flujo de Efectivo correspondiente a la vigencia 2025 incorpora los movimientos de efectivo asociados a los recursos administrados a través del Encargo Fiduciario constituido con Fidubogota, provenientes del Convenio de Cofinanciación suscrito con la Nación y las entidades territoriales aportantes.

Desde el punto de vista jurídico y patrimonial, dichos recursos no constituyen activos propios de METROLÍNEA S.A., toda vez que la titularidad de los aportes corresponde a las entidades cofinanciadoras, quienes conservan el derecho de propiedad sobre los mismos. En consecuencia, estos valores no se reconocen como efectivo ni como ingresos en el balance de la Entidad, sino que se registran en cuentas de orden, conforme a la normativa contable vigente para entidades de gobierno.

No obstante, lo anterior, desde una perspectiva económica y operativa, METROLÍNEA S.A. ejerce el control administrativo y operativo de dichos recursos, en virtud de las obligaciones contractuales derivadas del Convenio de Cofinanciación y del encargo fiduciario, siendo responsable de su programación, ejecución, seguimiento y destinación específica al cumplimiento del objeto del proyecto de infraestructura y operación del sistema de transporte masivo.

En atención al principio de representación fiel y con el propósito de reflejar de manera adecuada la realidad financiera de la operación, los flujos de entrada y salida de efectivo asociados a estos recursos se incluyen en el Estado de Flujo de Efectivo, aun cuando su reconocimiento patrimonial no recaiga sobre METROLÍNEA S.A. Esta presentación permite a los usuarios de la información financiera identificar el volumen real de recursos administrados, la dinámica de su ejecución y su impacto en la gestión financiera del sistema.

De esta forma, el Estado de Flujo de Efectivo evidencia de manera integral los movimientos de efectivo derivados de la ejecución del Convenio de Cofinanciación, garantizando la transparencia, trazabilidad y comparabilidad de la información financiera, sin que ello implique una afectación al patrimonio de METROLÍNEA S.A., ni una distorsión en la presentación de su situación financiera.

- **Actividades de Operación:** Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad, así como las otras actividades que no pueden calificarse como de inversión o financiación. Algunas actividades de flujos de efectivo por actividades de operación son las siguientes:
 - a) Los cobros procedentes del recaudo de validaciones de la operación
 - b) El recaudo del cobro de las tarjetas
 - c) Recursos a los fondos de mantenimiento y expansión
 - d) Transferencias de aportes de entes territoriales para gastos de operación y funcionamiento
 - e) El recaudo por prestación de servicios
 - f) Los pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios
 - g) los pagos por cuenta de los empleados
 - h) Los cobros y pagos de las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas
 - i) Los pagos y devoluciones de impuestos
 - j) Los pagos derivados de contratos de diferente modalidad
 - k) Los aportes recibidos de los municipios y Nación de conformidad con el convenio de cofinanciación

- **Actividades de Inversión:** Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo. Algunas actividades de flujos de efectivo por actividades de inversión son las siguientes:
 - a) Adquisición de Propiedades, Planta y Equipo: Pagos por la compra de maquinaria, equipos de control de tráfico, sistemas de recaudo y mobiliario administrativo.
 - b) Construcciones en curso: Salidas de efectivo para el desarrollo de obras de infraestructura vial, estaciones o patios taller, antes de su reclasificación definitiva.
 - c) Activos Intangibles: Inversiones en el desarrollo o adquisición de software de gestión de flota, licencias y aplicaciones para el usuario

NOTA 39. INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR FINANCIERO	dic-25	dic-24	VARIACION
Razón Corriente	\$ 0.82	\$ 2.85	-\$ 2.03
Liquidez	0.21	1.17	-0.96
Capital Neto de Trabajo	-\$ 1,365,194,521.00	\$ 4,514,074,627.39	-\$ 5,879,269,148.39
Endeudamiento Total	157.84%	152.63%	5.21%
Endeudamiento a Corto Plazo	2.36%	0.76%	1.60%
Rentabilidad del Patrimonio	7.26%	3.60%	3.66%

El comportamiento de los indicadores se debe a que el endeudamiento total del 157.84%; es generado por los pasivos de los procesos judiciales que ascienden a la suma de \$153.608.793.278.00. Y hasta el momento la empresa no ha tenido los recursos para el cubrimiento de estas obligaciones.

NOTA 40. HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Al cierre del ejercicio 2025, Metrolínea S.A. presenta un deterioro patrimonial significativo que impacta de manera directa sus indicadores financieros. No obstante, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 2069 de 2020, el cual derogó la disolución por pérdidas acumuladas e introdujo el cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha como criterio de disolución, la entidad informa lo siguiente:

1. Decisión de la Asamblea General de Accionistas:

Durante la vigencia 2025, la Asamblea, liderada por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Hacienda, determinó por mayoría de votos (70%) la decisión de NO autorizar la liquidación de la sociedad. En su lugar, se instruyó a la administración para adelantar acciones estratégicas que mejoren los indicadores clave de continuidad.

2. Intención de Continuidad y Factores de Mitigación:

A pesar de la realidad económica revelada en los estados financieros, existe una intención razonable de preservar la existencia de la sociedad. La disipación de la incertidumbre sobre la continuidad depende de la ejecución de proyectos críticos, tales como:

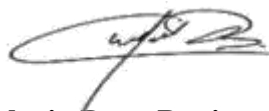
- Rehabilitación integral de las estaciones.
- Adquisición de nueva flota y actualización tecnológica.
- Implementación de controles efectivos contra la evasión.
- Inyección de recursos frescos para mitigar el impacto en el resultado del ejercicio y fortalecer el patrimonio.

3. Primacía del Servicio Público Esencial:

La conclusión sobre el principio de negocio en marcha se alinea con el direccionamiento de la administración para garantizar la permanencia del Ente Gestor. Se subraya que la prestación del servicio público de transporte masivo en el Área Metropolitana de Bucaramanga es una obligación que debe persistir independientemente de los resultados financieros coyunturales, dada su naturaleza de servicio esencial.

4. Necesidad de Cofinanciación:

Para revertir la situación financiera actual, es imprescindible la articulación entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Territorial. La identificación de nuevas fuentes de financiación es el eje central para reconstruir la infraestructura y aumentar las validaciones, permitiendo que un porcentaje de estas se destine al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los procesos judiciales.



Proyectó: Candelaria Daza Benitez – Contadora Metrolínea S.A.

METROLÍNEA S.A
Estados Financieros Individuales Certificados
bajo estándares internacionales por los años terminados
al 31 de diciembre de 2025 y 2024
junto con el Dictamen del Revisor Fiscal

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros individuales preparados bajo el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico, Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y JUNTA DIRECTIVA DE METROLÍNEA S.A.

A. Opinión

He examinado los estados financieros individuales de **Metrolínea S.A**, preparados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, excepto por las cuestiones descritas en la sección *B*. Fundamento de la opinión; los estados financieros individuales tomados de los registros contables presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Metrolínea S.A**, por el período terminado al 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico así como con lo establecido en el Anexo 2 de la Resolución 438 de 2024, Resolución 414 de 2014 y sus decretos modificatorios expedidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) junto con el Manual de Políticas Contables de **Metrolínea S.A**.

B. Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico, y sus decretos modificatorios. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de **Metrolínea S.A**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

1. Dentro del fundamento de la opinión, es importante resaltar que el 13 de septiembre de 2022 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, emitió resolución sanción No. 2022004060000545 donde notifica a **Metrolínea S.A.**, sanción por diferencias de criterio en los valores reportados en los formatos de información exógena 1007 y 2276, a lo cual, como respuesta se interpuso recurso de reconsideración el 09 de diciembre de 2022, resuelto por la administración tributaria por medio de la Resolución 1341 del 31 de agosto de 2023, en la que ratifica la imposición de sanción y concede una reducción a la establecida inicialmente.

El 15 de enero de 2024 el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga admite la demanda en primera instancia radicada por el ente gestor el 20 de diciembre de 2023 donde se remite medio de control contenciosos administrativo de Nulidad y restablecimiento del derecho contra resolución expedida por la DIAN para reconsideración de la sanción al no tener efectos que originen detrimento para alguna de las entidades, al igual corresponde a interpretación de la norma.

El proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho radicado 680013333009-2023- 00282-00, conocido por el Juzgado 09 Administrativo del Circuito de Bucaramanga, avanzó durante los años 2024 y 2025 mediante la práctica de múltiples actuaciones procesales, entre ellas traslados, requerimientos, comunicaciones electrónicas y recepción de memoriales dentro de la fase inicial. Posteriormente, agotada la etapa probatoria y verificados los requisitos para decisión anticipada, el despacho profirió sentencia anticipada el 26 de junio de 2025, mediante la cual negó las pretensiones formuladas por Metrolínea S.A., providencia notificada debidamente a las partes. Contra ella, tanto **Metrolínea** como la DIAN interpusieron recurso de apelación, concedido por auto del 21 de julio de 2025, ordenándose su trámite ante el Tribunal Administrativo de Santander, a donde el expediente fue remitido el 28 de julio de 2025. Actualmente, el proceso se encuentra en segunda instancia, pendiente de decisión definitiva.

2. Al 31 de diciembre de 2025 **Metrolínea S.A.**, en la situación financiera presenta un patrimonio negativo por valor de -\$118,641 millones de pesos, producto de déficit de años anteriores y sumado a esto una pérdida contable del ejercicio de \$8.615 millones de pesos. que, en comparación de la vigencia anterior, presentó una variación del 117,01%.

3. Al 31 de diciembre de 2025 **Metrolínea S.A.**, presenta un nivel de endeudamiento equivalente al 158% originado principalmente por pasivos de los procesos judiciales que al cierre de la vigencia ascienden a \$153.608 millones de pesos y los intereses de los procesos fallados en contra por valor de \$161.871 millones de pesos; Adicionalmente en las cuentas de orden acreedoras se encuentran reconocidos \$269.540 millones de pesos.

4. Metrolínea S.A. al 31 de diciembre de 2025 registra \$143.000 millones en "Construcciones en curso" (Estación de Floridablanca), cifra que representa el 70% de su activo total y permanece estática desde 2016. Debido a la falta de liquidez para contratar un avalúo técnico, la entidad no cuenta con una base para determinar el valor razonable o el deterioro de este activo, lo que genera una incertidumbre sobre su valor al cierre de la vigencia 2025.

C. Empresa en Funcionamiento (Cumplimiento de la Hipótesis de negocio en marcha).

De conformidad con lo previsto a los principios de Contabilidad Pública sobre Negocio en Marcha del Anexo Resolución No. 168 Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, así como los conceptos del Ministerio de Industria y Comercio estableció a través del Decreto 854 del 2021, modificado por el Decreto 1378 del 2021, los administradores de las entidades deberán monitorear continuamente los indicadores financieros y los criterios establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para detectar alertas de deterioro patrimonial o riesgos de insolvencia.

De manera concordante, y siguiendo los lineamientos del Anexo Resolución No. 168 la administración evaluó los aspectos financieros, operativos y legales de la entidad, confirmando la Hipótesis de entidad en Funcionamiento, aspecto que ha permitido implementar medidas necesarias para mitigar incertidumbres materiales sobre su continuidad. Sobre este aspecto, es pertinente llamar

la atención respecto de la “**Nota 39 - Negocio en Marcha**” Al cierre de 2025, Metrolínea S.A. presenta un deterioro patrimonial significativo que afecta sus indicadores financieros. Sin embargo, conforme al artículo 4 de la Ley 2069 de 2020, la causal de disolución se evalúa bajo el principio de negocio en marcha.

La Asamblea General de Accionistas realizada en el año 2025, liderada por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Hacienda, decidió con el 70% de los votos no autorizar la liquidación de la sociedad y ordenó a la administración implementar acciones para mejorar los indicadores de continuidad.

Aunque la situación financiera es compleja, existe intención de preservar la entidad, condicionada a la ejecución de proyectos estratégicos como la rehabilitación de estaciones, adquisición de nueva flota, actualización tecnológica, fortalecimiento del control a la evasión y la inyección de recursos frescos para mejorar el patrimonio.

La continuidad también se sustenta en la naturaleza esencial del servicio público de transporte masivo en el Área Metropolitana de Bucaramanga, cuya prestación debe garantizarse, para revertir la situación financiera, se requiere cofinanciación entre el Gobierno Nacional y el Territorial, así como la identificación de nuevas fuentes de financiación. La incertidumbre sobre la hipótesis de negocio en marcha podría mitigarse si estas acciones se ejecutan adecuadamente.

D. Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros individuales certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien los prepara de acuerdo con la Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación en la que se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito, y quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos y directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, las Doctrinas de la Contaduría General de la Nación, junto con el manual de políticas contables adoptadas por **Metrolínea S.A.**, de conformidad con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, y sus decretos modificatorios. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros individuales para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones que correspondan, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la sociedad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

E. Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las normas de aseguramiento de la información. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, más no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección. Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

F. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, conceptúo que, durante dicho período, excepto por las cuestiones descritas en el párrafo B) Fundamentos de la Opinión, y los numerales 1 al 3 de la sección F, informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios; los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y conservan debidamente. **Metrolínea S.A.**, observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

1. Al 31 de diciembre de 2025, a pesar del seguimiento registrado por Metrolínea S.A., la ausencia de firmas en actas de la vigencia 2025 representa una debilidad en el control de la gestión documental corporativa. La falta de suscripción de las actas de Junta Directiva y Asamblea de Accionistas pone en entredicho la firmeza administrativa de los actos allí consignados, restándoles valor probatorio y sustento legal ante terceros o entes de control.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, en mi opinión **Metrolínea S.A.**, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

2. Al 31 de diciembre de 2025, Metrolínea S.A. se evidenció que, aunque la entidad realizó la creación y registro inicial en el sistema EKOGUI, no ha efectuado la actualización ni el cargue de las actuaciones y novedades procesales, lo que genera riesgo jurídico y de control por incumplimiento del artículo 2.2.3.4.1.3 del Decreto 104 de 2025 y limita la adecuada trazabilidad de los procesos judiciales; en consecuencia, se recomienda implementar un procedimiento de actualización permanente y designar responsables para garantizar el reporte oportuno y completo en la plataforma.

3. Al 31 de diciembre de 2025, Metrolínea S.A. la regulación interna del Comité de Conciliación no se encuentra plenamente ajustada a la Ley 2220 de 2022 y que no se acreditó la realización de las sesiones mensuales exigidas, lo que genera riesgo jurídico y de control por incumplimiento normativo; en consecuencia, se recomienda actualizar el acto administrativo y asegurar la realización y soporte oportuno de las sesiones

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, no evidenció que **Metrolínea S.A.**, presente operaciones sospechosas, mencionadas en el numeral 10 del artículo 207 del Código de Comercio adicionado por el artículo 27 de la Ley 1762 de 2015, razón por la cual no se generaron reportes con destino a la UIAF durante la vigencia 2025.

La entidad dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 en cuanto a medidas administrativas para la lucha contra la corrupción, así como al Decreto 124 de 2016 relativo al plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano.

En el informe de gestión correspondiente al año 2025 en el que se incluyen cifras globales coincidentes con los estados financieros examinados, el cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor, así como la constancia de que la Sociedad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la Sociedad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

G. Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1º, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la sociedad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la sociedad;
- Estatutos de la sociedad;
- Actas de Asamblea General de Accionistas y de Junta Directiva;
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo definido en el Sistema de Gestión MIPG. Este modelo es de uso obligatorio para los organismos y entidades de orden nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas las entidades con capital público y privado.

El Control Interno de una sociedad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una sociedad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la sociedad; (2) proveen seguridad razonable de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la sociedad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la sociedad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la sociedad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea

General de Accionistas y de la Junta Directiva, y mantiene un Sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

H. Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, excepto por la cuestión descrita en la sección B. Fundamento de la opinión, la sociedad y el párrafo F Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios; se ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

I. Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, excepto por la cuestión descrita en la sección B. Fundamento de la opinión, la sociedad y el párrafo F Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.

J. Párrafo de énfasis

Queremos llamar la atención respecto que **Metrolínea S.A.**, presenta las siguientes situaciones.

1. **Metrolínea S.A.**, al 31 de diciembre de 2025 presenta en su cuenta contable 1338 - Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales a Favor de la Entidad, saldo pendiente por cobrar relacionado con los resultados de procesos extrajudiciales por un total de \$2.095 millones de pesos de los cuales \$1.545 millones de pesos corresponde a “acción de repetición” A nombre del Sr. Félix Francisco Rueda Forero y consorcio puentes 2008, y costas procesales asociadas que continúan pendientes de pago. No obstante, se cuenta con informe del abogado externo de la entidad, fechado el 15 de diciembre de 2025, en el cual se confirma la gestión de cobro a favor de la entidad, las cuales se encuentran en firme.

2. Al 31 de diciembre de 2025, **Metrolínea S.A.** en “*el rubro contable 164028 Edificaciones de propiedad de terceros*” presenta un valor en libros de \$54.599 millones de pesos. reflejando un deterioro de \$4.533 millones de pesos. Este ajuste contable, está basado en un estudio técnico especializado, como resultado de la obsolescencia o pérdida de eficiencia operativa de los activos y fue formalizado mediante el Acta de Comité de Sostenibilidad Contable No. 03-2025, garantizando el cumplimiento de los marcos normativos vigentes.

3. Al 31 de diciembre de 2025, **Metrolínea S.A.**, presenta un déficit presupuestal acumulado desde la vigencia 2010 reflejado en el balance operacional del sistema, que asciende a \$155.784 millones de pesos, Si bien se registran avances en la gestión de pagos, persiste una obligación pendiente de

\$21.745 millones de pesos. incluyendo a los operadores de recaudo, pólizas de seguros, servicios integrales, así como honorarios y gastos de personal directo.

4. Mediante la Resolución No. 275 del 19 de diciembre de 2025 se declaró la pérdida de competencia de Metrolínea S.A. para liquidar el Convenio Interadministrativo No. 230 de 2019, suscrito con el Área Metropolitana de Bucaramanga, el Municipio de Bucaramanga y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, cuyo objeto fue la implementación del sistema piloto de bicicletas públicas.

5. Metrolínea S.A. registra un saldo pendiente de reintegro a favor del Municipio de Bucaramanga por valor de \$77 millones de pesos. Estos recursos se encuentran disponibles para su devolución; no obstante, el giro está condicionado a que el Municipio notifique oficialmente la cuenta bancaria correspondiente.

6. Al 31 de diciembre de 2025, a pesar del seguimiento registrado por **Metrolínea S.A.**, la ausencia de firmas en actas de la vigencia 2025 representa una debilidad en el control de la gestión documental corporativa. La falta de suscripción de las actas de Junta Directiva y Asamblea de Accionistas pone en entredicho la firmeza administrativa de los actos allí consignados, restándoles valor probatorio y sustento legal ante terceros o entes de control.

7. Al 31 de diciembre de 2025, **Metrolínea S.A** presenta la existencia de un proceso judicial promovido por el accionista mayoritario, el Municipio de Bucaramanga, bajo el radicado No. 68001310300920250016400, cuya pretensión principal es la nulidad y liquidación de la sociedad METROLÍNEA S.A. El auto admisorio de la demanda fue notificado mediante correo electrónico certificado el 19 de septiembre de 2025, procediendo la entidad a su respectiva contestación el 22 de septiembre de 2025. Dada la naturaleza de las pretensiones, este proceso representa un riesgo material sobre la continuidad operativa de la entidad, y lleva a la administración a revisar la hipótesis de negocio en marcha considerando la incertidumbre sobre la permanencia de la entidad a corto y mediano plazo.

8. Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre el estado de emergencia económica, social y ecológica declarado mediante el Decreto 1390 de 2025, en desarrollo del cual se expidió el Decreto Legislativo 1474 de diciembre de 2025, que estableció medidas tributarias. Lo cual puede impactar financiera en el pago del impuesto al patrimonio, ajustes temporales al IVA. No obstante, dichos decretos fueron suspendidos provisionalmente por la Corte Constitucional mediante el Auto 084 de 2026 (Expediente RE-388), mientras se define su constitucionalidad.

Yady Sánchez
YADY CAROLINA SÁNCHEZ SILVA
Revisor Fiscal de **METROLÍNEA S.A**
TP – 247.292 - T
Por Delegación de **L&Q Auditores S.A.S.**
Carrera 15 No. 92 – 29 Piso 7°

Bucaramanga, 20 de febrero de 2026

DF- 1150 - 26

L&Q Auditores Externos S.A.S.

Consultores, Auditores, Asesores

UC&CS América - Colombia

Miembro de UC&CS Global International